
JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA
SECRETARÍA

ACTA N° 1069

SEÑOR/A EDIL:

SESIÓN DEL DÍA

11 DE DICIEMBRE DE 2024

En la ciudad de Minas, siendo la hora 19:39' del día miércoles 11 de diciembre de 2024, habiendo 19 señores ediles presentes en sala, celebra Sesión ORDINARIA la Junta Departamental de Lavalleja para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- ASUNTOS PREVIOS.
- 2- ACTAS ANTERIORES N°s 1065 y 1066.
- 3- ASUNTOS ENTRADOS.
- 4- SRES. EDILES: EXHORTACIÓN AL EJECUTIVO DEPARTAMENTAL PARA QUE SE MODIFIQUE LA NORMATIVA VIGENTE DEL AÑO 1989, QUE DETERMINA EL COBRO POR EL USO DEL TEATRO LAVALLEJA EN 10 UR, DE MODO TAL QUE QUEDEN EXCLUIDOS DE DICHO PAGO LOS ARTISTAS DE NUESTRO DEPARTAMENTO.
- 5- JUNTA DEPARTAMENTAL: FIJACIÓN DE RECESO Y HORARIO DE VERANO.
- 6- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: REMISIÓN Y EXONERACIÓN DE DEUDA DEL IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA A LA COOPERATIVA DE VIVIENDAS 9 DE OCTUBRE, PADRÓN N° 14941 DE MINAS, EJERCICIOS 2021, 2022, 2023 Y 2024 (16 VOTOS).
- 7- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: EXONERACIÓN DEL IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA A LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL BARRIO SANTOS GARRIDO, PADRÓN N° 772 DE MINAS, EJERCICIO 2025 (16 VOTOS).
- 8- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: REMISIÓN DEL PAGO DE LA TASA DE CONTRALOR DE HIGIENE AMBIENTAL A LA ASOCIACIÓN CIVIL “CRECIENDO JUNTOS”, EJERCICIOS 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 Y 2024 (16 VOTOS).
- 9- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: PROYECTO DE DECRETO RELATIVO A MODIFICACIÓN DEL ART. 1° DEL DECRETO N° 26/1985 CON LA REDACCIÓN DADA POR ART. 1° DEL DECRETO N° 198/1986 Y ART. 1° DEL DECRETO N° 537/88 (ART. 193 DEL TEXTO ORDENADO), SOBRE PAGO DEL IMPUESTO A LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS CREADO POR DECRETO N° 158/974 (16 VOTOS).
- 10- COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA: INFORMES.
 - a) REFERIDO A PUBLICACIÓN DE TRABAJOS GANADORES DEL “PREMIO NACIONAL HISTORIADOR ANÍBAL BARRIOS PINTOS”.
 - b) REFERIDO A TALLER SOBRE VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO ORGANIZADO POR CEPRODIH.

- c) ACONSEJA SOLICITAR AL EJECUTIVO DEPARTAMENTAL REMITA LA REGLAMENTACIÓN EN LA QUE SE BASA PARA NO PERMITIR LA UBICACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD MOTRIZ EN LOS PASILLOS DEL TEATRO LAVALLEJA.
- d) REFERIDO A REUNIÓN MANTENIDA CON LA MAESTRA DE PAKUA TAI CHI MARÍA OLMEDO, SOBRE DECLARACIÓN DE INTERÉS CULTURAL DE ESE DEPORTE.
- e) REFERIDO A DETALLE DE LOS TEMAS ABORDADOS EN LAS 44 REUNIONES DE LA COMISIÓN EN EL AÑO 2024.

11- COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y TURNO: INFORMES.

- a) REFERIDO A DECLARAR DE INTERÉS DPTAL. EL FESTIVAL “ENTRE SIERRAS Y DE A CABALLO”.
- b) REFERIDO A REUNIÓN MANTENIDA CON AUTORIDADES DEL CLUB ATLÉTICO SOLÍS DE BABY FÚTBOL INFANTIL, ACONSEJANDO SOLICITAR A LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL PEDIDO DE INFORME SOBRE EL ESTADO DE SITUACIÓN DEL PADRÓN N° 386 Y ELEVAR A LA COMISIÓN DE DEPORTES DEL CONGRESO NACIONAL DE EDILES LA PROBLEMÁTICA CON ONFI.
- c) ACONSEJA MODIFICAR LOS ARTÍCULOS N°s 5, 7, 8, 9, 11, 12, 14, 17 Y 19 DEL DECRETO N° 3326/2015, REFERIDO A COMISIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO, ARTÍSTICO, CULTURAL Y NATURAL DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA.

12- COMISIONES DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y DE DEPORTE Y JUVENTUD: INFORME REFERIDO A RESTAURACIÓN Y REAPERTURA DEL ESPACIO JOVEN DE SOLÍS DE MATAOJO.

13- SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ: ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONTESTA OFICIO N° 512/2024.

***** **

- PRESIDE LA SESIÓN: el titular del Cuerpo Sr. Joaquín Hernández.
- ASISTEN LOS SRES. EDILES: Mauro Álvarez, Emilio Cáceres, Servanda Caitano, Mayra Camacho, Luis Carresse, Ismael Castro, Miguel Del Puerto, Gastón Elola, Daniel Escudero, Darío Anastasía, Vicente Herrera, Violeta Juárez, Beatriz Larrosa (María del Pilar Rodríguez), Hugo Olascoaga, Adriana Peña, Alda Pérez, Oscar Villalba, Julio Fungi, Carla González, Carina Soria, Gabriela Umpiérrez, Yliana Zeballos (Joaquín López).
- FALTAN CON AVISO LOS SRES. EDILES: Ernesto Cesar, Ana García, Alicia Malo, María Noel Pereira, Camila Ramírez.
- FALTAN SIN AVISO LOS SRES. EDILES: Joaquín Cabana, Gerardo Effinger, Marcelo Gallo, Luis Martínez, Patricia Pelúa, Nadia Figueredo.
- FALTAN POR LICENCIA LOS SRES. EDILES: Gustavo Risso, Mabel Labraga, Miguel Sanz, Federico Suárez.
- ACTÚA COMO PROSECRETARIA: la Sra. María I. Rijo Miraballes.

***** **

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Buenas noches, señores y señoras ediles. Estando en hora y en número, damos comienzo a la sesión ordinaria del día de la fecha.

ASUNTOS PREVIOS

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Yliana Zeballos.

SRA. EDIL YLIANA ZEBALLOS - Sr. Presidente, este año ha sido un año intenso para toda la ciudadanía y también para nosotros, los políticos; año electoral, año de celebración de la democracia. Llegando al mes de diciembre decirles que los días nacionales e internacionales son una oportunidad para que los gobiernos, la sociedad civil, los centros educativos y los ciudadanos se sensibilicen y actúen; movilizan recursos y voluntad política para abordar aquellos problemas comunes.

Hoy quisiera recordar algunas de las fechas que nos invitan a reflexionar en este mes de diciembre, comenzando el 1° de diciembre por el Día Mundial del Sida; el 3 de diciembre el Día Internacional de las Personas con Discapacidad; el 7 de diciembre Día Nacional de Lucha contra la Explotación Sexual de Niñas, Niños y Adolescentes -que ayer tuvimos una sesión específica sobre esta temática-; 9 de diciembre Día Internacional contra la Corrupción; y ayer 10 de diciembre se celebró el Día de los Derechos Humanos, que considero que engloba a todas estas fechas que nombramos. En ese sentido, me gustaría compartir la declaración realizada por nuestra fuerza política: “Al conmemorarse, en el día de ayer, 76 años de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, un hito histórico que marcó un compromiso global con la dignidad, la libertad y la igualdad de todas las personas, sin importar su origen, género, creencias o circunstancias. Este aniversario no solo nos invita a celebrar los avances logrados, sino también a reflexionar sobre los retrocesos y los desafíos pendientes. En un mundo donde las desigualdades persisten y surgen nuevos retos, reafirmamos nuestro compromiso de luchar por una sociedad más justa, inclusiva y solidaria. Según el informe 2023-2024 de Amnistía Internacional, Uruguay ha retrocedido en áreas fundamentales como derechos humanos, igualdad de género, cuidados, derechos sexuales y reproductivos, y salud mental. Además, se destacan preocupantes limitaciones a la libertad de prensa, obstáculos en el acceso a la información pública y la confirmación de episodios de vigilancia ilegal a senadores, estudiantes, docentes y sindicalistas. Estos retrocesos evidencian un aumento en las desigualdades sociales y económicas. Aunque la economía creció, la pobreza también aumentó: uno de cada cinco niños vive bajo la línea de pobreza, más personas están en situación de calle y la mayoría de las familias lucha por llegar a fin de mes. Los salarios y jubilaciones se han deteriorado, mientras se adoptan medidas que favorecen la corrupción y debilitan la transparencia pública. También nos preocupa que, Uruguay siga siendo el único país de América Latina, que niega el derecho al voto a sus compatriotas en el exterior, una deuda pendiente con nuestra democracia. Desde que asumió el actual gobierno herrerista, hemos sido testigos de una preocupante embestida contra los derechos humanos: los intentos de cerrar el Instituto Nacional de Derechos Humanos, el proyecto de ley de prisión domiciliaria, el retorno de los discursos negacionistas sobre el terrorismo de Estado por parte de actores de la coalición gobernante, y los ataques a la Fiscalía, son ejemplos claros de este retroceso. Para nuestra fuerza política la defensa de los derechos humanos ha sido un pilar y un mandato ético. El contexto actual nos exige redoblar esfuerzos para garantizar el acceso a la educación, la salud, el trabajo digno y la justicia social. La igualdad no es un ideal lejano, sino una meta que debemos cumplir cada día desde nuestras acciones y políticas públicas responsables y comprometidas. Lamentamos profundamente que los parlamentarios del oficialismo hayan rechazado nuestra propuesta de declarar el 20 de mayo y el 30 de noviembre como fechas patrias.

Estos días son símbolos de nuestra identidad colectiva, al igual que las gestas liberadoras del siglo XIX, y merecen el reconocimiento oficial del Parlamento Nacional como parte de nuestra memoria histórica. Renovamos nuestro compromiso a proteger los derechos humanos de las personas más vulneradas, a promover el diálogo y a combatir toda forma de discriminación y exclusión. Recordamos que los derechos humanos no son una concesión, sino un principio inalienable que debe unirnos como humanidad. Reafirmamos nuestro compromiso por un Uruguay más humano, libre y justo, donde cada persona pueda vivir con dignidad y plenitud. ¡Por un Uruguay y un mundo que pongan a las personas y sus derechos en el centro! Mesa Política Nacional del Frente Amplio”.

Quisiera que mis palabras pasen a todas las juntas departamentales del país, también al Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, a la Dirección General de Servicios Sociales y a la Dirección Departamental del MIDES Lavalleja. Gracias.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sr. Presidente, voy a presentar en el día de hoy dos pedidos de vecinos. Uno de ellos tiene que ver con una situación muy particular y muy triste, que está pasando desde hace ya un buen tiempo, Sr. Presidente, en el barrio que está a la entrada del Parque de UTE -para que todos sepamos bien dónde es-, en la calle Intendente Mayol, pasando la calle Mburucuyá. En esa zona, que es la zona más cercana a la pista, se han encontrado -yo he estado allí, en la zona- animales muertos en la calle, un olor nauseabundo que es impresionante, además de otras cuestiones, como muchos animales sueltos, lanares principalmente y algunos vacunos. Realmente, los vecinos están preocupados, principalmente, por lo que son esos olores y basura que hay en la zona. Me decían los vecinos que habían tenido algunas instancias con la Intendencia, pero que todavía no han tenido una respuesta frente a esto, por lo tanto, voy a solicitarle, desde este lugar de representación, a la Intendencia Departamental, a la oficina o la dirección que corresponda, que tenga a bien atender la solicitud de los vecinos en la dirección que acabo de decir. Solicito que esto evidentemente pase al Intendente Departamental Dr. Mario García, para que tome cartas en el asunto y se haga cargo de esta situación.

Después, algo que ya hacía unos días nos habían pasado unos vecinos del barrio Peñarol y que hoy salió en algún medio de prensa del departamento -no lo voy a nombrar porque capaz que salió en más de uno y yo lo vi solamente en uno-, que tiene que ver con Curbelo Báez esquina continuación Otegui. Desde hace unos días, me venían diciendo los vecinos de una situación. Ahí se ha hecho una obra muy importante de cunetas y de asfaltado en las calles, que a simple vista quedó muy lindo, muy prolijo, pero que está teniendo unos problemas bastante embromados, porque las aguas se estancan, hay muchos roedores y no es la situación que se le había dicho a los vecinos en la que se iba a invertir el dinero. En realidad, se hizo una inversión en esa obra -según el Sr. Intendente- de \$ 45.000.000 y hay algunos tramos de la obra que, evidentemente, no quedaron para nada bien. Los vecinos no quedaron para nada conformes con la obra que le acabo de mencionar. Esto es en Curbelo Báez esquina continuación Otegui y calles linderas, en la obra del barrio Peñarol. Voy a pedir que estas palabras sean enviadas también al Sr. Intendente Departamental para que tome cartas en el asunto y se haga cargo de la situación denunciada por los vecinos. Gracias, Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Carina Soria.

SRA. EDIL CARINA SORIA - Sr. Presidente, el 3 de diciembre se conmemoró el Día Internacional de las Personas con Discapacidad. En la conmemoración de ese día, se trata fundamentalmente de sensibilizar y seguir trabajando por los derechos de las personas con discapacidad. En nuestro

departamento, la Comisión Honoraria de Discapacidad trabaja muchísimo y quiero felicitarlos a través de este lugar por la conmemoración de ese día. Si bien es un día para pensar y para seguir trabajando, sobre todos en los derechos y las mismas oportunidades a nivel laboral, social, de accesibilidad y de salud, me quiero centrar en nuestro departamento, donde los últimos años, a nivel de políticas gubernamentales desde la Intendencia, no se han hecho políticas ni planes de trabajo pensados puntualmente para mejorar la situación de discapacidad de las personas de nuestro departamento. Creo que es un deber, que tenemos mucho para hacer desde el punto de vista de la Intendencia, trabajar en políticas sociales que tengan que ver con acciones claras, y no solo hablando de la accesibilidad, sino de muchísimas más acciones que se pueden llevar a cabo para que las personas en situación de discapacidad de nuestro departamento puedan gozar de una vida más plena.

Me parece importante, como reflexión, pedirles a los vecinos que piensen, por ejemplo, cuántas veces en el día a día, realmente, tienen presente al otro o a la otra persona que pueda estar en situación de discapacidad. Comúnmente vemos que estacionan autos en lugares que están pensados para el ascenso y descenso de personas en situación de discapacidad; o en el caso de la plaza, a veces se ve que han estacionado donde es, justamente, el lugar para bajar una silla de ruedas. En esas pequeñas cosas de todos los días es cuando no tenemos presente al otro y a veces decimos: “Es un segundo”; un segundo para quien puede caminar, ir y venir, pero, para la persona que necesita ese lugar para poder acceder, es el lugar y el derecho que tiene.

Lo mismo sucede cuando vemos a personas que juzgan, por ejemplo, cuando un niño tiene un berrinche, sin saber que, de repente por su condición, es una forma en la que se expresa. Entonces, en esas pequeñas cosas de todos los días es cuando invito a los vecinos a que piensen que, hasta que no podamos lograr tener internalizado cada uno de nosotros que somos todos diferentes, que todos tenemos condiciones y no tengamos una mirada más empática, va a ser muy difícil que logremos una sociedad más justa y con igualdad de derechos. Por eso, me parecía importante esta reflexión y pido que mis palabras sean pasadas a la Comisión Nacional Honoraria de la Discapacidad y a la Dirección General de Servicios Sociales de la Intendencia.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Luis Carresse.

SR. EDIL LUIS CARRESSE - Sr. Presidente, hoy hemos asistido en José Pedro Varela a lo que es una nueva etapa de electrificación rural, tanto de UTE como con el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y la Unidad de Descentralización. Allí a doce productores, a doce vecinos, les ha llegado la tan ansiada y necesaria electrificación rural. Hay que recordar que quedan solamente doscientos productores para llegar al Uruguay 100% electrificado, eso que tanto pregonábamos, lógicamente, que lo empezó el Sr. Presidente de la República y de inmediato nos alineamos todos buscando ese objetivo.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ SIENDO LA HORA 19:53’.

Hay que recordar también que tristemente Lavalleja fue el departamento más postergado en electrificación de absolutamente todo el país. Cuando vamos a los números con Tacuarembó, que tiene, tal vez, tres veces la extensión de Lavalleja y con una cantidad de productores muy superior, tiene mejor electrificación que nuestro departamento. Por esto, ha sido un trabajo arduo y tengo que felicitar tanto al Director Departamental de Lavalleja como al Director Departamental de Treinta y Tres, el Ec. Félix Menéndez, del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca ambos, por su gran labor y trabajo, asimismo en la zona fronteriza de ambos departamentos, que han

logrado que en Lavalleja se instalara el panel solar número 800 y eso también ha marcado a la zona de Molles de Aiguá, Los Tapes, Ortiz y zonas, que increíblemente parecía que la electrificación había sido una solución y no ocurrió así. Esa gente ya no tiene que disponer de esas baterías fundidas, viejas, usadas; hoy tienen, electrificación tanto por panel como el convencional de 220W. Realmente es un enorme avance, tanto en lo que respecta a la calidad de vida de nuestros pobladores como también el arraigo, el volver al agro, las capacitaciones, el conocimiento y lógicamente el esparcimiento, que tan necesario es, al igual que una heladera, algo tan básico. Así que mis felicitaciones a UTE, mi agradecimiento y que pasen estas palabras al Director Departamental Adolfo Beracochea del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca de Lavalleja y a Félix Menéndez.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL SERVANDA CAITANO SIENDO LA HORA 19:55’.

Por otra parte, Sr. Presidente, el Sr. Mario Alfredo Castro Hernández, cédula número 3.959.309-6, suscribe: “Secretariado de Comisión Honoraria de Bomberos de Solís de Mataojo se presenta ante ustedes y solicito que se tenga a bien por parte de la Intendencia Departamental proveernos de mano de obra benévola para la restauración de un local destinado al cuartelillo de bomberos sito en la ciudad de Solís, departamento de Lavalleja, lindero con la Seccional 2ª de la mencionada ciudad. Le comento que el día 21 de octubre de 2024 se realizó el acto protocolar con presencia de autoridades locales, departamentales y del cuartel de bomberos de Montevideo, otorgándose las llaves del local y llaves de la camioneta marca Toyota Hilux 2.4. Pasen estas palabras a la Intendencia Departamental”. Lo que se está buscando es que se le brinde la posibilidad, tanto de albañiles, mano de obra, para la construcción de los baños en ese cuartelillo de bomberos. Me parece que no es una erogación muy grande, que es necesario y hay que recordar también la muy buena asistencia que genera ese cuartelillo cuando, justamente, la situación lo apremia. Así que entiendo de justicia que la Intendencia Departamental tome cartas en el asunto, no es una erogación tan grande y creo que es más que necesaria.

En otro sentido, Sr. Presidente, quisiera saber cuáles son los proyectos y planes que se tienen contemplados en materia de turismo para esta temporada y también para el año 2025. Solicito el informe a la Intendencia Departamental.

Por último, un saludo navideño, me parece que corresponde. Ha sido un gran gusto compartir este año con todos ustedes, ha sido un año electoral complejo, va a haber cambio de gobierno. Volvemos en febrero y ya también de cara a una nueva elección, ya con todos los candidatos a intendentes de todos los partidos políticos. Desearles a todos los aquí presentes y al público en general que tengan el mejor de los años, con muchísima paz y tolerancia. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Julio Fungi.

SR. EDIL JULIO FUNGI - Sr. Presidente, tengo una nota de agradecimiento de los vecinos de barrio Diano, donde el pasado 29 de noviembre se procedió a la inauguración de las obras de bituminización. Recordemos que la Avenida Fabini tuvo una intervención importante con un recambio de caños que, lógicamente, hubo que levantar la calle para ello y la Intendencia procedió al asfaltado a nuevo, no solamente de la Avenida Fabini, sino de todo el entorno que pasa por las viviendas de COVIGRE, 9 de Octubre y también del CAIF, que es un importante centro, donde muchísimos niños asisten. El hecho de que las calles estén todas asfaltadas implica también un confort y el ingreso -podríamos decir- a la civilización, porque en verano recordemos que los vecinos se quejaban de la tierra que no se podía abrir las ventanas y demás.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL LUIS CARRESSE SIENDO LA HORA 19:59’.

En este momento tenemos que agradecer al Ejecutivo en nombre de los vecinos y para eso tengo una nota que voy a dejar para remitir al Sr. Intendente y otra al Director General de Vialidad y Obras por los servicios prestados.

En ese mismo entorno, una nota también de los vecinos de galpones de Lorenzo, donde habíamos solicitado desde acá la posibilidad de poder asfaltar ese acceso, hoy está terminada la obra, el beneplácito de los vecinos es enorme y lo expresan a través de la nota que vamos a dejar. En ese mismo barrio se hace una petición de parte de los vecinos, que en el acceso a los galpones de Lorenzo se establezca la iluminación, así como en la rinconada -eso lo reiteramos- de calle 211 y Brígido Diano, que hay un acceso por donde pasan los vecinos y peatones que viven en el barrio Calcerrada y la zona está totalmente a oscuras. Por lo tanto, vamos a dejar la nota para que, tanto en galpones de Lorenzo como en la confluencia de calle 211 y Brígido Diano, se coloquen focos de luz.

Pasando a otro punto, hemos tenido quejas de vecinos de la zona del Cementerio del Este, quienes aducen que desde hace aproximadamente dos años se vienen realizando quemas que, a veces, permanecen durante todo el día o toda la noche, con olores bastante desagradables. Queremos solicitar informes a la oficina correspondiente de Necrópolis acerca de por qué se procede a estas quemas y por qué no se generan otras alternativas, porque -repito- están causando la afectación de la salud de los vecinos allí en esa zona. Por lo tanto, solicito el envío del pedido de información.

INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES DARÍO ANASTASÍA, MAURO ÁLVAREZ Y EMILIO CÁCERES SIENDO LA HORA 20:01’.

Otro punto, se ha hablado de las efemérides de diciembre y decimos que, desde el año 2006, por Ley N° 18.059 se establece el 3 de diciembre de cada año el Día Nacional del Candombe. No es una celebración, sino una reflexión, porque precisamente un 3 de diciembre, pero del año 78, se produjo el desalojo y la destrucción del Conventillo Mediomundo; eso implicó simbólicamente un alejamiento. También se establece ese día como el Día de la Equidad Racial, y vaya si el candombe integra absolutamente todas las razas. Entendemos, en primer lugar, que es la expresión autóctona del Uruguay, que recuerda nuestras raíces desde la época colonial al presente, con un profesionalismo absolutamente importante y evolutivo de todas las comparsas del país. La UNESCO en el año 2009 declaró Patrimonio Inmaterial de la Humanidad al candombe, repito, una expresión única, es uruguayo y es el símbolo de la identidad nacional. Viva el candombe. Muchas gracias, Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Alda Pérez.

SRA. EDIL ALDA PÉREZ - Sr. Presidente, ya que nombrábamos efemérides de diciembre, también hay una efeméride internacional, el 9 de diciembre se celebró el Día Internacional del Laicismo y la Libertad de Conciencia. ¿Por qué un 9 de diciembre? Porque, allá por el año 1905, Francia promulgó una Ley de Laicidad y después, en 1948, fue consagrada la libertad de conciencia como derecho humano fundamental. Pero nosotros, como buenos uruguayos, nos adelantamos a las conquistas de la humanidad y la laicidad está enraizada en nuestro proceso histórico, tanto es así que, en Uruguay, por Ley de 2018, el Día de la Laicidad se celebra el 19 de marzo, día del nacimiento de José Pedro Varela, que fue -como todos sabrán- el reformador de la educación pública uruguaya con un tríptico muy importante, que es laicidad, gratuidad y obligatoriedad. ¿Por qué traigo esto a colación? Porque es muy importante señalar lo siguiente: la libertad de conciencia y la laicidad están entroncados directamente con la democracia, o sea, aquel individuo que sabe

pensar por sí mismo, que no es llevado por arengas fáciles ni emocionales ni por falacias, es el individuo que fue educado, obviamente, en un régimen laico. Hablo de laicidad, no de laicismo, porque el término “laicismo” no todos lo interpretan como sinónimo de laicidad, tiene otras interpretaciones más ambiguas, que yo no voy a entrar ahora en detalle porque evidentemente no es el caso, pero quiero traer a colación esa historia de la laicidad y la libertad de conciencia en el Uruguay, que nos lleva al Siglo XIX, aventajando por mucho a varios países mucho más desarrollados y quería traer a colación esta relación laicidad, libertad de conciencia y democracia. **INGRESA A SALA LA SRA. EDIL MAYRA CAMACHO SIENDO LA HORA 20:05’.**

En el mes de febrero una publicación de la página “Uruguay XXI” daba esta noticia, creo que todos la habrán escuchado, pero por las dudas, como vengo haciendo la relación laicidad-libertad y conciencia-democracia, quiero dar lectura a un fragmento de la misma: “Uruguay, es la democracia más plena de América del Sur. Lo refleja el puntaje promedio de 8,66 que obtuvo en el estudio sobre el Índice de Democracia publicado recientemente por la unidad de inteligencia de The Economist, que contempla cuatro categorías: proceso electoral y pluralismo (10), funcionamiento del gobierno (8,93), participación política (7,78), cultura política (6,88) y libertades civiles (9,71). De acuerdo con estos datos, Uruguay fue una de las pocas naciones que obtuvo un puntaje perfecto en su proceso electoral y pluralismo. Desde la creación del estudio, que se hace anualmente desde 2006, el país mantuvo estable su puntaje, que nunca bajó de 8”. Está bueno saber también y hacer mención a que Uruguay es el único país en América Latina que comparte la categoría de “democracia plena” solo con Costa Rica -que está en el escalón 17-, Chile después y las últimas categorizadas como “democracias deficientes” en este informe son Panamá, Brasil, Argentina, Colombia, República Dominicana y Paraguay.

El informe más adelante dice: «Dos países latinoamericanos están clasificados como “democracias plenas” (Costa Rica y Uruguay), al igual que un país africano (Mauricio). El predominio de los países de la OCDE entre los clasificados como “democracias plenas” sugiere que el nivel de desarrollo económico puede ser una limitación significativa, si no vinculante, al desarrollo democrático. Otros factores que son importantes para determinar la calidad de la democracia son una historia de estado independiente y la calidad de las instituciones estatales».

INGRESA A SALA EL SR. EDIL LUIS CARRESSE SIENDO LA HORA 20:07’.

Entendí importante leerlo porque cuando escuchamos a veces voces que se levantan acusatorias sobre los derechos y las instituciones en nuestro país, es bueno escuchar este informe que funda argumentalmente bien, cuál es la situación del Uruguay y a qué se debe la democracia, la laicidad y la libertad de conciencia. Es cuanto, Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Carla González.

SRA. EDIL CARLA GONZÁLEZ - Sr. Presidente, trasladar la solicitud de grupos de vecinos para reforzar e instalar iluminación. El primer lugar en el que me solicitan esto es en el barrio El Tanque, en calle Yaros y calle 191. Plantean que por la calle 191 hay colocada una columna hace mucho tiempo, que sería cuestión de poner el foco. También en la zona de La Rambla, en la cuadra de Enrique Ladós entre Domingo Pérez y Florencio Sánchez, solo hay un foco. Plantean que, por cuestiones de seguridad, en ambos lugares, los vecinos entienden necesario reforzar la iluminación. También mencionaban que se iban a poner en contacto con Jefatura para pedir cámaras de videovigilancia y nos pedían que también manifestáramos esto, por lo cual solicito que se trasladen

al Intendente y también a la Jefatura de Policía estos planteos de los vecinos.

En segundo lugar, quería hoy saludar a la murga “Dando la nota”, es la única murga que existe actualmente en el departamento de Lavalleja y la primera en una década en generar un espectáculo propio en la ciudad de Minas. Surgieron el año pasado, con la ilusión y el compromiso de devolverle la oportunidad a la gente en Lavalleja de disfrutar de un espectáculo local de murga. Pudieron en ese año concretar muchos logros que tuvieron que ver, por ejemplo, con el trabajo con CECAP, donde lograron pasantías para que los chiquitines se involucraran en lo que tenía que ver con la confección del vestuario, entre otras cosas. Tuvieron la posibilidad de llegar a diferentes localidades del interior. El año pasado quedaron terceros en la prueba de admisión en Canelones, también obtuvieron el premio “Revelación 2024” en Soriano y en el concurso de Treinta y Tres a “Mejor Cuplé”. Este año están acumulando logros en la preparación para esta nueva temporada, ya calificaron en la prueba de admisión de Canelones y se van a estar presentando este sábado 14 en la prueba de admisión de San Carlos. Entendemos que es un grupo que está dejando una vara alta en lo que tiene que ver con murga. Saludamos, le deseamos la mejor de las suertes. También queremos transmitir que se encuentran tratando de contactarse con todo tipo de emprendimientos, de instituciones, organizaciones, comercios, que puedan apoyar lo que tiene que ver con solventar los gastos que implican llevar adelante una murga. Para quienes conocen todo el ámbito cultural, sobre todo lo vinculado a carnaval, que generalmente son conjuntos numerosos, implica gastos excesivamente grandes. Ellos están proyectando que el carnaval este año a ellos les genera un insumo de \$ 600.000, que es un montón de plata. Continúan con la dirección de Lucas Bueno y Javier Martínez, exintegrantes de Diablos Verdes y este año van a tener a la diseñadora local Tatiana Muniz a cargo de su vestuario. Por lo cual, exhortamos a quienes puedan y tengan la posibilidad en el departamento a apoyar el desarrollo de esta murga, que puedan contactarse con sus directores responsables, Álvaro Pastor e Isabel Palma, tienen un mail que es murgadandolanota@gmail.com. Queríamos solicitar que estas palabras pasen a la murga, al Poder Ejecutivo y al Centro Comercial e Industrial de Lavalleja, con la intención de que puedan difundir esta solicitud amplia que hacen de posibles apoyos para el desarrollo de la murga.

Por otro lado, quería expresar que se contactaron conmigo trabajadores de tránsito de la Intendencia, manifestando la situación de cuatro trabajadores que, al día de hoy, solo cobraron diez días de su sueldo correspondiente a noviembre. Entonces, queremos exhortar al Ejecutivo a que esta solución se pueda ver a la brevedad, porque entendemos que los salarios implican derechos y obligaciones que no pueden quedar atrás, así que apelamos a la buena disposición y pedimos que estas palabras también se trasladen al Intendente, para que estos cuatro trabajadores de tránsito accedan lo antes posible a algo que corresponde, que es el pago de su salario del mes. Gracias.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Daniel Escudero.

SR. EDIL DANIEL ESCUDERO - Sr. Presidente, la Prosecretaria va a leer una nota que hice llegar.

PROSECRETARIA MARÍA I. RIJO - Da lectura a la nota del Sr. Edil Daniel Escudero, la que expresa: “Quiero felicitar a la fuerza política del Frente Amplio por el triunfo obtenido en las elecciones nacionales, teniendo en sus manos el futuro de todo el país, no solamente de los ciudadanos que lo votaron. Acá en Lavalleja, quiero saludar también a mis compañeros ediles por este gran logro y en especial a mi compañero y amigo de mi familia, el Edil Ismael Castro, quien me ayudó en momentos en que necesité que me trasladaran. También quiero saludar al Edil Mauro Álvarez,

que me asistió en una caída que sufrí tiempo atrás, corriendo media cuadra cuando se dio cuenta que era yo que necesitaba ayuda. Fdo.: Daniel Escudero”.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Adriana Peña.

SRA. EDIL ADRIANA PEÑA - Sr. Presidente, primero que nada, agradecerles a todos por los mensajes que hemos tenido en estos días, se los agradezco verdaderamente de corazón.

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL YLIANA ZEBALLOS SIENDO LA HORA 20:16’.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL JOAQUÍN LÓPEZ SIENDO LA HORA 20:16’.

En otro orden de cosas, me voy a sumar a las felicitaciones que ha dado nuestro compañero Daniel Escudero a los compañeros del Frente Amplio por esta elección; a todo el pueblo por la democracia, porque, realmente, el 24 de noviembre fue un día donde la que ganó fue la democracia de todo nuestro país. Especialmente en este año, que es tan importante en nuestras vidas, decir que cada vez estoy más orgullosa de nuestro Partido Nacional, de nuestro Presidente Luis Lacalle Pou, de todo lo que se ha hecho durante todo este tiempo, empezando por la hidalguía, por el buen hacer de una época muy difícil para nuestro país que, gracias a dios, tuvo en Lacalle Pou, en Álvaro y en todo un gran equipo de gente, la dirección de este país: una dirección que no solamente pudo atravesar la pandemia, la sequía, la crisis, la guerra, sino que, además, tuvo que trabajar para que la inflación no fuera una preocupación del que menos tiene, para que la inflación no hiciera que, cada vez que iba al almacén, la gente tuviera el precio mayor. Miremos en la orilla Argentina y van a ver de qué hablamos cuando la inflación se despega, una inflación que llegó a límites incalculables y que este gobierno, frente a todas las dificultades, lo llevó a un número en donde la canasta hizo que pudiera ayudar. También tuvo que tener el tema de Argentina, el tema de la frontera y, sin embargo, atacó el tema de la educación y tuvimos más CAIF, tuvimos más escuelas de tiempo completo, más liceos, más atención, más inscripciones, tuvimos más UTEC, tuvimos más oportunidades para la gente, tuvimos algo que durante diez años esperamos, que era que la gente de menos recursos en Lavalleja pudiera tener, dentro de muy poco tiempo, una casita y un techo, cosa que se nos negó durante mucho tiempo. Tuvimos inversiones que van a redundar en un crecimiento país, pero, especialmente, un crecimiento de Lavalleja. Por primera vez en la historia de este departamento, tenemos dos rutas internacionales que nos atraviesan y eso va a marcar el crecimiento de Lavalleja interno, del Lavalleja más olvidado, de aquel Lavalleja donde se hacían los Consejos de Ministros y solamente dieron vuelta una antena para poder transmitir el Consejo de Ministros.

Un Zapicán que tiene una ruta internacional que le va a dar un gran crecimiento, un Batlle y Ordóñez a Treinta y Tres y a José Pedro Varela, rutas transversales que nunca en la historia de este país se han visto y han sido una gran inversión, pero, especialmente, una gran inversión que mira al desarrollo y a la producción de lo que vive Montevideo y Canelones, todo el país, llevamos desarrollo y producción, y esa producción es la que hace más grande al país.

Alguna vez nos tenía que tocar a los del interior que nos trajeran desarrollo para acá y este gobierno lo hizo. Hoy tuvimos el honor de acompañar al Presidente de la República, al Ministro de Transporte, Subsecretario y demás autoridades, a inaugurar el puente sobre el arroyo Solís Grande en la Ruta 81. El Presidente decía con mucho tino: gracias a que hemos hecho hoy buenas inversiones y hemos cuidado la plata, la plata de todos los uruguayos, se pudo hacer este puente.

De paso, voy a felicitar también al Intendente por la gran obra del puente Campanero, con la que coincidimos en hacer un fideicomiso. Lo vamos a felicitar, además, por la obra de infraestructura que se

está haciendo.

Quiero que estas palabras pasen a Presidencia de la República, que pasen a todas las juntas departamentales del país y al Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Gastón Elola.

SR. EDIL GASTÓN ELOLA - Sr. Presidente, en la última sesión de esta querida Junta, pasamos cinco años. Primero me voy a referir a la Junta. Hubo una actividad importante, felicitar a todos, incluido a usted, Sr. Presidente, a todos los presidentes que le antecedieron y a todos los ediles, porque creo que fue un quinquenio muy importante para la Junta, hubo un desarrollo importante en diferentes temas, desde la casa, que no estuve muy de acuerdo en su momento con la forma, estaba de acuerdo con la casa pero no estaba de acuerdo con la forma, hay que ser sincero; toda la tecnología que hemos implementado, todo lo que se ha desarrollado y se va a desarrollar en esta Junta. Creo que vivimos unos cuantos meses con una democracia maravillosa. Los que tenemos unos años, que en realidad vivimos épocas difíciles de este querido país y lo sentimos en persona, lo sentimos en la familia, cuando vienen estas épocas de elecciones, el corazón se nos agranda, se nos enloquece, decimos que no vamos a hacer política y a las cuarenta y ocho horas como máximo ya estamos trabajando, porque creo que es ayudar y colaborar para que esta maravillosa democracia que tenemos en el Uruguay, que ha sido uno de los países en Latinoamérica que ha vivido más en democracia, porque la gran mayoría de los países en Latinoamérica han tenido muy poco tiempo de democracia. Uruguay es el país -no lo quiero asegurar-, con más tiempo en democracia desde que se fundó nuestra querida República Oriental del Uruguay. No es poco eso, haber vivido ahora, en noviembre, esos abrazos, esa invitación de un presidente al otro -como se había visto anteriormente- a compartir la cumbre del MERCOSUR, dialogar, hacerse un chiste. Me ha tocado a veces viajar por diferentes motivos a otros países, que tengo amigos que se han quedado en otros países y que se han ido por problemas económicos, problemas políticos, uno está en contacto con ellos y la verdad que, cuando nos comunicamos, sentimos la voz angustiada de ellos por no estar viviendo acá o no animarse a volver a nuestro país debido a la edad que tienen, con familias formadas, porque esta democracia de Uruguay es algo maravilloso. Por supuesto que, como democracia o como toda cosa que ha hecho el hombre y seguirá haciendo el hombre, no va a ser perfecta nunca, siempre va a tener algo para mejorar. Nada que haga el hombre va a ser perfecto porque el hombre no es perfecto, es muy difícil, pero Uruguay y su pueblo han sabido luchar, trabajar y construir esta democracia, nos tenemos que sentir orgullosos los tres millones cuatrocientos y pico de mil habitantes; ahora hemos crecido, Lavalleja creció, pero creció poquito; Montevideo bajó un disparate. Muchas veces el centralismo nos llevaba gente, hoy Montevideo bajó, se fue gente de Montevideo y ya viene hace muchos años ocurriendo esto.

Esta democracia creo que la tenemos que seguir construyendo entre todos, entre todos los partidos políticos, pensemos de una forma, pensemos de otra, porque al final, hoy, por suerte, en este país no hay radicalismo, o muy poco. Los extremos son malísimos, lo peor que hay, y se lo dice alguien que tiene unos cuantos años. Intenten, es lo más difícil, y lo dijo el Presidente de la República: a veces hay que tener mucha fuerza, muchas ganas y ser muy fuerte para llegar al centro, al medio. Tratemos todos de llegar al centro, al medio de las ideas, para seguir construyendo democracia. Muchas gracias, Sr. Presidente.

***** **

ACTAS ANTERIORES N^{os} 1065 Y 1066

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Se ponen a consideración del Cuerpo las Actas Anteriores N^{os} 1065, de fecha 6 de noviembre de 2024; y 1066, de fecha 13 de noviembre de 2024. No existiendo observaciones u objeciones interpuestas por los señores ediles.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 23 votos por la afirmativa en 23 señores ediles presentes en sala.

***** **

ASUNTOS ENTRADOS

–SR. PRESIDENTE JOAQUÍN HERNÁNDEZ: Dictó Resolución N° 280/2024 concediendo la extensión de licencia que solicita el Sr. Miguel Sanz hasta el día 15 de diciembre del cte. inclusive. “Minas, 11 de noviembre de 2024. RESOLUCIÓN N° 280/2024. VISTO: la nota presentada por el Sr. Miguel Sanz en el día de la fecha. RESULTANDO: que mediante la misma solicita licencia al cargo de edil de la Junta Departamental desde el día 15 de noviembre del cte. hasta el día 15 de diciembre de 2024 inclusive. CONSIDERANDO: el Testimonio del Acta de Adjudicaciones y Proclamaciones complementarias N° 7, de cargos a la Junta Departamental de Lavalleja para el período 2020-2025, de fecha 27 de junio de 2023, remitida por la Junta Electoral de Lavalleja. ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Literal l) del Artículo 1° del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja RESUELVE: 1- Conceder la extensión de licencia que solicita el Sr. Miguel Sanz al cargo de edil de la Junta Departamental hasta el día 15 de diciembre de 2024 inclusive. 2- Convocar para ocupar el cargo de edil titular a la Sra. Carla González, por el término de dicha licencia. 3- Dar cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión. Fdo.: Joaquín Hernández-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SR. PRESIDENTE JOAQUÍN HERNÁNDEZ: Dictó Resolución N° 281/2024, autorizando el gasto correspondiente para realizar las diferentes señas por las reservas de alojamiento de los señores ediles en ocasión de concurrir a las actividades del CNE, que se realizarán los días 29 y 30 de noviembre y 1° de diciembre de 2024 en el departamento de Maldonado; 14, 15 y 16 de febrero de 2025 en el departamento de Tacuarembó; y 14, 15 y 16 de marzo de 2025 en el departamento de Treinta y Tres. “Minas, 12 de noviembre de 2024. RESOLUCIÓN N° 281/2024. VISTO: que la Secretaría está en conocimiento de las diferentes fechas en que se realizarán próximas actividades del Congreso Nacional de Ediles. RESULTANDO: que las mismas son los días 29 y 30 de noviembre y 1° de diciembre de 2024 en el departamento de Maldonado; 14, 15 y 16 de febrero de 2025 en el departamento de Tacuarembó; y 14, 15 y 16 de marzo de 2025 en el departamento de Treinta y Tres. CONSIDERANDO: que se debe realizar la seña correspondiente en los hoteles de cada ciudad, para asegurar las habitaciones necesarias para los ediles concurrentes. ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Literal l) del Artículo 1° del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente de la Junta Departamental de

Lavalleja, RESUELVE: 1- Autorizar el gasto correspondiente para realizar las diferentes señas por las reservas de alojamiento de los señores ediles en ocasión de concurrir a las actividades del Congreso Nacional de Ediles, que se realizarán los días 29 y 30 de noviembre y 1º de diciembre de 2024 en el departamento de Maldonado; 14, 15 y 16 de febrero de 2025 en el departamento de Tacuarembó; y 14, 15 y 16 de marzo de 2025 en el departamento de Treinta y Tres. 2- Dar cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión. Fdo.: Joaquín Hernández-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretaria”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–CONGRESO NACIONAL DE EDILES: Invitó al Sr. Presidente y convocó a los señores ediles Vicente Herrera o Hugo Olascoaga, Violeta Juárez, Luis Martínez, Servanda Caitano o Ana Laura Nis, Ernesto Cesar o Ismael Castro, Patricia Pelúa, Luis Carresse o Néstor Calvo, para las actividades del CNE realizadas los días 28, 29 y 30 de noviembre y 1º de diciembre del cte., en el departamento de Maldonado. Se dictó Resolución N° 288/2024, la que expresa: “Minas, 19 de noviembre de 2024. RESOLUCIÓN N° 288/2024. VISTO: la nota remitida por el Congreso Nacional de Ediles, de fecha 15 de noviembre de 2024. RESULTANDO: que se invita al Sr. Presidente y a señores ediles a las actividades del Congreso Nacional de Ediles, a realizarse los días 29 y 30 de noviembre y 1º de diciembre del cte. en el departamento de Maldonado. CONSIDERANDO: la imposibilidad de la Comisión de Presupuesto de reunirse para realizar informe al respecto. ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Literal l) del Artículo 1º del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja RESUELVE: 1) Autorizar la asistencia de los señores ediles convocados a las actividades del Congreso Nacional de Ediles, a realizarse los días 29 y 30 de noviembre y 1º de diciembre del cte. en el departamento de Maldonado. 2) Fijar un viático de \$ 20.000 (pesos uruguayos veinte mil) a cada participante, para gastos de alimentación y traslado dentro del departamento de destino; un viático de \$ 20.000 (pesos uruguayos veinte mil) para el chofer de la Junta para gastos de alimentación; y un viático de \$ 20.000 (pesos uruguayos veinte mil) a este último para gastos de combustible y/o cualquier inconveniente que se presente con el vehículo de la Junta, todo sujeto a rendición de cuentas mediante la presentación de los comprobantes respectivos que cumplan con la reglamentación vigente, dentro de los diez días inmediatos siguientes de recibido el mismo. 3) Encomendar a la Secretaría todo lo relativo al alojamiento. 4) Realizar el traslado en el vehículo de la Junta Departamental. No se liquidarán gastos de combustible que no sean aquellos originados únicamente por el mencionado vehículo. 5) Dar cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión. Fdo.: Joaquín Hernández-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles convocados.

–CONGRESO NACIONAL DE EDILES: Invitó al Sr. Presidente y convocó al Sr. Edil Gastón Elola para las actividades del CNE realizadas los días 28, 29 y 30 de noviembre y 1º de diciembre del cte., en el departamento de Maldonado.

RESOLUCIÓN: Se adjuntó a Resolución N° 288/2024 y se comunicó al señor edil convocado.

–CONGRESO NACIONAL DE EDILES: Invitó al Sr. Presidente y convocó al Sr. Edil Mauro Álvarez para las actividades del CNE realizadas los días 28, 29 y 30 de noviembre y 1º de diciembre del cte., en el departamento de Maldonado.

RESOLUCIÓN: Se adjuntó a Resolución N° 288/2024 y se comunicó al señor edil convocado.

–ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES: Invitó al evento “Acelerando la inteligencia artificial en el sector público”, realizado el día 21 de noviembre del cte., en Auditorio Mario Benedetti. Se dictó Resolución N° 289/2024, la que expresa: “Minas, 19 de noviembre de 2024. RESOLUCIÓN N° 289/2024. VISTO: la invitación remitida por ANTEL al curso “Acelerando la inteligencia artificial en el sector público”, a realizarse el día jueves 21 de noviembre del cte. en la ciudad de Montevideo. RESULTANDO: I) que el objetivo del curso es brindar soluciones que permitan acelerar el uso de inteligencia artificial en el sector público, para así mejorar la eficiencia y la calidad de los servicios; II) que no se debe abonar valor de inscripción. CONSIDERANDO: el compromiso de esta Junta Departamental de capacitar constantemente a su personal en materia profesional, personal, administrativa y tecnológica. ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Inciso l) del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Autorizar la asistencia del funcionario Serafín Cirullo, C.I. 4.459.875-4, al curso “Acelerando la inteligencia artificial en el sector público”, que dictará ANTEL el día jueves 21 de noviembre del cte. en la ciudad de Montevideo. 2- Fijar un viático de \$ 4000 (pesos uruguayos cuatro mil) para gastos de traslado y alimentación, todo sujeto a rendición de cuentas mediante la presentación de los comprobantes respectivos dentro de los próximos diez días. 3- Comunicar al funcionario comprendido. 4- Dar cuenta a la Junta Departamental en la siguiente sesión. Fdo.: Joaquín Hernández-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SR. PRESIDENTE JOAQUÍN HERNÁNDEZ: Dictó Resolución N° 290/2024, habilitando los gastos inherentes a la organización del conversatorio en conmemoración del 25N Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, realizado el día 27 de noviembre del cte., en el Salón de Actos de la Intendencia Departamental de Lavalleja. “Minas, 19 de noviembre de 2024. RESOLUCIÓN N° 290/2024. VISTO: el informe de la Comisión Especial para la organización del conversatorio en conmemoración del 25N Día Internacional de la eliminación de la Violencia Contra la Mujer, de fecha 18 de noviembre de 2024. RESULTANDO: I) que se solicita la habilitación de gastos correspondientes a alimentación y traslado, en caso de ser necesario, para las expositoras que asistan al evento. II) que se prevé obsequiar alfajores a cada una de las expositoras participantes. CONSIDERANDO: I) la imposibilidad de la Comisión de Presupuesto de reunirse para redactar el correspondiente informe con la antelación suficiente. II) el interés y compromiso con que la Junta Departamental aborda la temática de referencia en cada oportunidad. ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el literal l) del Artículo 1° del Reglamento Interno de la Junta. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Habilitar los gastos inherentes a la organización del conversatorio en conmemoración del 25N Día Internacional de la eliminación de la Violencia Contra la Mujer, a realizarse el día 27 de noviembre del cte. en el Salón de Actos de la Intendencia Departamental de Lavalleja. 2- Autorizar la compra de alfajores para obsequiar a cada una de las expositoras que asistan. 3- Cubrir los gastos de alimentación y traslado, en caso de ser necesario, de las expositoras que acudan desde fuera de la ciudad de Minas a participar en el mencionado conversatorio, debiendo presentar para su liquidación los comprobantes de pago (boletos de ómnibus y alimentación) a nombre de la Junta Departamental de Lavalleja y con el RUT correspondiente. 4- No se liquidará por ningún concepto gastos de combustible que no sean

aquellos originados únicamente por el vehículo de la Junta Departamental. 5- Dar cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión. Fdo.: Joaquín Hernández-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SR. EDIL GUSTAVO RISSO: Solicitó extensión de licencia hasta el día 31 de enero de 2025. Se dictó Resolución N° 291/2024, la que expresa: “Minas, 19 de noviembre de 2024. RESOLUCIÓN N° 291/2024. VISTO: la nota presentada por el Sr. Gustavo Riso. RESULTANDO: que mediante la misma solicita extensión de licencia al cargo de Edil de la Junta Departamental hasta el día 31 de enero de 2025 inclusive. CONSIDERANDO: I) la nota presentada por la Sra. Mabel solicitando extensión de licencia hasta el día 31 de enero de 2025 inclusive. II) el Testimonio del Acta de Adjudicaciones y Proclamaciones complementarias N° 2 de cargos a la Junta Departamental de Lavalleja para el período 2020-2025, de fecha 5 de enero del 2021, remitida por la Junta Electoral de Lavalleja. ATENTO: a lo precedente expuesto y a lo establecido en el Literal I) del Artículo 1° del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Concédese la extensión de licencia solicitada por el Sr. Gustavo Riso al cargo de Edil de la Junta Departamental hasta el día 31 de enero de 2025 inclusive. 2- Cóncedese la extensión de licencia solicitada por la Sra. Mabel Labraga al cargo de Edil de la Junta Departamental hasta el día 31 de enero de 2025 inclusive. 3- Convóquese para ocupar el cargo de Edil Titular al Sr. Julio Fungi hasta el día 31 de enero de 2025 inclusive. 4- Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión. Fdo.: Joaquín Hernández-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SRA. MABEL LABRAGA: Solicitó extensión de licencia hasta el día 31 de enero de 2025 inclusive. Se dictó Resolución N° 291/2024.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–CRA. DELEGADA DEL TCR STEFANY SANTOS MONFORT: Remite Oficio N° 14/2024 de fecha 21 de noviembre de 2024, referente a observación realizada sobre liquidación de sueldos correspondiente al mes de noviembre del cte., cuyo trámite se inició conforme a lo que establece el Artículo N° 114 del TOCAF, por no cumplir con el Art. 86 de la Constitución de la República, por la suma de \$ 2.968,78 (pesos uruguayos dos mil novecientos sesenta y ocho con setenta y ocho centésimos), debido a que se incumple el contrato vigente para el cargo de conserje. Se dictó Resolución N° 292/2024, la que expresa: “Minas, 21 de noviembre de 2024. RESOLUCIÓN N° 292/2024. VISTO: el Oficio N° 14/2024 de la Contadora Delegada del TCR, de fecha 21 de noviembre de 2024. RESULTANDO: que mediante el mismo formula observación sobre la liquidación de sueldos correspondiente al mes de noviembre de 2024 (SU25), conforme a lo que establece el Artículo N° 114 del TOCAF, observado por incumplimiento del Art. 86 de la Constitución de la República. CONSIDERANDO I: que la Comisión de Recepción de la Junta Departamental debía concurrir a la ciudad de Solís de Mataojo para obtener insumos para la sesión extraordinaria a realizarse en dicha ciudad. II: que el único chofer de la Institución se encontraba con una delegación de ediles fuera del departamento, en actividades del Congreso Nacional de Ediles. III: que para realizar el viaje, se autorizó por Resolución N° 270/2024, de fecha 31 de octubre de 2024, dictada por el Sr. Presidente, habilitar a modo de excepción, que la funcionaria que ocupa el cargo de

conserje de la institución cumpla las funciones de chofer de la Junta. IV: que de acuerdo al contrato vigente el conserje puede subrogar al chofer en sus funciones, únicamente en ausencia del titular. ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el Literal 1) del Artículo 1º del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja RESUELVE: 1) Reitérese el gasto del VISTO. 2) Tome nota la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, Contadora Stefany Santos. 3) Cumplido, archívese. Fdo.: Joaquín Hernández-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SR. PRESIDENTE JOAQUÍN HERNÁNDEZ: Dictó Resolución N° 293/2024 suspendiendo la sesión ordinaria de fecha 27 noviembre del cte. “Minas, 25 de noviembre de 2024. RESOLUCIÓN N° 293/2024. ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1º Literal 1) del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja RESUELVE: 1- Suspender la Sesión Ordinaria correspondiente al día miércoles 27 de noviembre de 2024. 2- Comuníquese. Fdo.: Joaquín Hernández-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SR. EDIL ERNESTO CESAR: Solicitó licencia desde el día 26 de noviembre hasta el día 4 de diciembre del cte. inclusive. Se dictó Resolución N° 294/2024, la que expresa: “Minas, 25 de noviembre de 2024. RESOLUCIÓN N° 294/2024. VISTO: la nota presentada por el Sr. Edil Ernesto Cesar, de fecha 25 de noviembre de 2024. RESULTANDO: que, por la misma, solicita licencia al cargo de edil de la Junta Departamental desde el día 26 de noviembre hasta el día 04 de diciembre de 2024 inclusive. ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Artículo 1º Literal 1) del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Concédese la licencia que solicita el Sr. Edil Ernesto Cesar desde el día 26 de noviembre hasta el día 04 de diciembre de 2024 inclusive. 2- Convócase para ocupar el cargo de Edil Titular al primer suplente respectivo Sr. Ismael Castro, por el término de dicha licencia. 3- Dase cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión. Fdo.: Joaquín Hernández-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SRA. EDIL GABRIELA UMPIÉRREZ: Solicitó licencia desde el día 2 de diciembre hasta el día 6 de diciembre del cte. inclusive. Se dictó Resolución N° 295/2024, la que expresa: “Minas, 27 de noviembre de 2024. RESOLUCIÓN N° 295/2024. VISTO: la licencia solicitada por la Sra. Gabriela Umpiérrez al cargo de Edil de la Junta Departamental, desde el día 2 de diciembre hasta el día 6 de diciembre de 2024, inclusive. ATENTO: a lo establecido en el Artículo 1º Literal 1) del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Concédese la licencia que solicita la Sra. Gabriela Umpiérrez desde el día 2 de diciembre hasta el día 6 de diciembre de 2024, inclusive. 2- Convóquese para ocupar el cargo de Edil Titular, al primer suplente respectivo Sr. Juan Carlos Spoturno por el término de dicha licencia. 3- Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión. Fdo.: Joaquín Hernández-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SR. EDIL LUIS CARRESSE: Solicitó licencia desde el día 29 de noviembre hasta el día 1º de diciembre del cte. inclusive. Se dictó Resolución N° 296/2024, la que expresa: “Minas, 28 de noviembre

de 2024. RESOLUCIÓN N° 296/2024. VISTO: la nota remitida por el Sr. Luis Carresse en el día de la fecha. RESULTANDO: que mediante la misma solicita licencia al cargo de edil de la Junta Departamental desde el día 29 de noviembre hasta el día 1° de diciembre de 2024 inclusive. ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Literal l) del Artículo 1° del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Conceder la licencia que solicita el Sr. Edil Luis Carresse desde el día 29 de noviembre hasta el día 1° de diciembre de 2024 inclusive. 2- Convocar para ocupar el cargo de edil titular al primer suplente respectivo Sr. Néstor Calvo por el término de dicha licencia. 3- Dar cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión. Fdo.: Joaquín Hernández-Presidente, María I. Rijo Miraballes-Secretario Interino”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL HUGO OLASCOAGA SIENDO LA HORA 20:26’.

–SRA. EDIL SERVANDA CAITANO: Solicitó licencia por los días 28, 29 y 30 de noviembre, y 1° de diciembre del cte. Se dictó Resolución N° 297/2024, la que expresa: “Minas, 28 de noviembre de 2024. RESOLUCIÓN N° 297/2024. VISTO: la nota remitida por la Sra. Servanda Caitano en el día de la fecha. RESULTANDO: que mediante la misma solicita licencia al cargo de edil de la Junta Departamental los días 28, 29 y 30 de noviembre y 1° de diciembre de 2024 inclusive. ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Literal l) del Artículo 1° del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1. Conceder la licencia que solicita la Sra. Edil Servanda Caitano los días 28, 29 y 30 de noviembre y 1° de diciembre de 2024 inclusive. 2. Convocar a la primera suplente ordinal Ana Laura Nis para ocupar el cargo de edil titular por el término de dicha licencia. 3. Dar cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión. Fdo.: Joaquín Hernández-Presidente, María I. Rijo Miraballes-Secretario Interino”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SR. PRESIDENTE JOAQUÍN HERNÁNDEZ: Dictó Resolución N° 298/2024 disponiendo el pago a la Cra. Sofía Henry, correspondiente a honorarios del mes de noviembre del cte. “Minas, 2 de diciembre de 2024. RESOLUCIÓN N° 298/2024. VISTO: que por Resolución N° 186/2024 la Junta Departamental resolvió contratar a la Contadora Sofía Henry del Cueto, dándose cuenta al Contador Delegado del TCR, previo a firmar el contrato con la misma. RESULTANDO: la Factura crédito Serie A N° 4, de fecha 2 de diciembre del 2024, remitida por la mencionada contadora, correspondiente a los servicios prestados en el mes de noviembre de 2024, y el Resguardo Serie A, N° 000004 por la retención del impuesto de IRPF. ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Literal l) del Artículo 1° del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Páguese a la Cra. Sofía Henry la factura de crédito Serie A N° 4 correspondiente a honorarios del mes de noviembre, descontando el importe del Resguardo Serie A, N° 000004, monto que deberá ser abonado a DGI. 2- Pase a la Cra. Asesora Suplente Sofía Henry a los efectos correspondientes. 3- Dase cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión. Fdo.: Joaquín Hernández-Presidente, María I. Rijo Miraballes-Secretario Interino”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SR. PRESIDENTE JOAQUÍN HERNÁNDEZ: Dictó Resolución N° 299/2024, disponiendo el pago a la Lic. Isabel Dighiero por los servicios prestados en el mes de noviembre del cte. “Minas, 3 de diciembre de 2024. RESOLUCIÓN N° 299/2024. VISTO: que por Resolución N° 157/2024 la Junta Departamental resolvió contratar a la Lic. Isabel Dighiero dándose cuenta al Contador Delegado del TCR, previo a firmar el contrato con la misma. RESULTANDO: la Factura contado Serie A N° 167, de fecha 30 de noviembre del 2024, remitida por la mencionada licenciada, correspondiente a los servicios prestados en el mes de noviembre de 2024. ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Literal l) del Artículo 1° del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Páguese a la Lic. Isabel Dighiero, la factura Serie A N° 167, por el mes de noviembre de 2024. 2- Dase cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión. Fdo.: Joaquín Hernández-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SR. PRESIDENTE JOAQUÍN HERNÁNDEZ: Dictó Resolución N° 300/2024, disponiendo el pago a la Empresa GPM por el servicio mensual de alarma, correspondiente al mes de noviembre del cte. “Minas, 4 de diciembre de 2024. RESOLUCIÓN N° 300/2024. VISTO: que por Resolución N° 216/23 la Junta Departamental resolvió contratar a la Empresa GPM (García Pérez Charles Fabián), dándose cuenta al Contador Delegado del TCR, previo a firmar el contrato con la mencionada empresa. RESULTANDO: la Factura contado Serie A N° 1242, de fecha 4 de diciembre del 2024, remitida por la empresa, correspondiente al servicio de alarma por el mes de noviembre de 2024. ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Literal l) del Artículo 1° del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Páguese a la Empresa GPM (García Pérez Charles Fabián) el servicio mensual de alarma por el mes de noviembre de 2024, factura Serie A N° 1242. 2- Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión. Fdo.: Joaquín Hernández-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–CADE: Informa sobre el curso “3ª Edición: Recursos Administrativos y Agotamiento de la Vía Administrativa en el Código Contencioso Administrativo”, a realizarse el día 12 de diciembre del cte., vía ZOOM. Se dicto Resolución N° 301/2024, la que expresa: “Minas, 4 de diciembre de 2024. RESOLUCIÓN N° 301/2024. VISTO: el curso de capacitación que realizará CADE, referente a 3ª. Edición: Recursos Administrativos y Agotamiento de la Vía Administrativa en el Código Contencioso Administrativo. RESULTANDO: que el mismo se dictará por Zoom el día 12 de diciembre de 2024 y tendrá un costo de \$ 3.150 (pesos uruguayos tres mil ciento cincuenta) más IVA. CONSIDERANDO: I) que el Asesor Letrado tiene interés en participar. II) la importancia que tiene para la Junta Departamental de Lavalleja la constante capacitación de sus funcionarios. ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Literal l) del Artículo 1° del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja RESUELVE: 1- Autorizar al Asesor Letrado Dr. Julio Serrón a realizar el curso dictado por CADE referente a “3ª. Edición: Recursos Administrativos y Agotamiento de la Vía Administrativa en el Código Contencioso Administrativo”, a llevarse a cabo vía Zoom, el día 12 de diciembre de 2024. 2- Realizar el pago de \$ 3.150 (pesos uruguayos tres mil ciento cincuenta) más IVA, por concepto

del costo del mismo. 3- Dar cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión. Fdo.: Joaquín Hernández-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SR. EDIL FEDERICO SUÁREZ: Solicitó licencia desde el día 5 de diciembre hasta el día 31 de diciembre del cte. Se dictó Resolución N° 302/2024, la que expresa: “Minas, 5 de diciembre de 2024. RESOLUCIÓN N° 302/2024. VISTO: la nota presentada por el Sr. Federico Suárez de fecha 5 de diciembre del 2024. RESULTANDO: que mediante la misma solicita licencia al cargo de Edil de la Junta Departamental desde el día 5 de diciembre hasta el día 31 de diciembre de 2024. ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Literal 1) del Artículo 1° del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Conceder la licencia que solicita el Sr. Edil Federico Suárez desde el día 5 de diciembre hasta el día 31 de diciembre del 2024. 2- Convocar para ocupar el cargo de Edil Titular a la primera suplente respectiva Sra. Nadia Figueredo, por el término de dicha licencia. 3- Dar cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión. Fdo.: Joaquín Hernández-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SR. PRESIDENTE JOAQUÍN HERNÁNDEZ: Dictó Resolución N° 303/2024 disponiendo el pago del medio aguinaldo de los funcionarios de la Junta correspondiente a diciembre de 2024 y el pago de la canasta de fin de año, el día 16 de diciembre del cte., y el pago de sueldos y retiros incentivados correspondiente al mes de diciembre 2024, el día 27 de diciembre de 2024. “Minas, 5 de diciembre de 2024. RESOLUCIÓN N° 303/2024. ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Literal 1) Artículo 1° del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Realícese la liquidación correspondiente al pago del medio aguinaldo de cada funcionario de esta Junta Departamental relativo a diciembre de 2024 y pago de canasta de fin de año, el día 16 de diciembre de 2024. 2- Realícese la liquidación correspondiente al pago de sueldos y retiros incentivados correspondiente al mes de diciembre 2024, el día 27 de diciembre de 2024. 3- Pase a la Cra. Sofía Henry a los efectos correspondientes. 4- Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión. Fdo.: Joaquín Hernández-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente y pase a la Asesora Contable a los efectos correspondientes.

–CÁMARA DE REPRESENTANTES - COMISIÓN PERMANENTE: Remite copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el Sr. Representante Pablo Fuentes, en referencia a la situación del departamento de Lavalleja.

RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–MINISTERIO DE AMBIENTE - DIRECCIÓN NACIONAL DE CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL: Remite copia del certificado de clasificación de proyecto presentado por la Intendencia Departamental de Lavalleja, para Sitio de Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos en Minas, ubicado en el padrón N° 1269 del departamento de Lavalleja.

RESOLUCIÓN: Téngase presente y pase a la Comisión de Desarrollo y Medio Ambiente.

–MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA - DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL: Remite información sobre antecedentes y características del proceso de ajuste de la actual definición de Productor/a Familiar establecida en Resolución N° 1013/16,

- adjuntando link con formularios de consulta, cuyo plazo de entrega es el día 6 de diciembre del cte.
- RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.
- MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA - UNIDAD DE DESCENTRALIZACIÓN: Informa que el día 9 de diciembre del cte. será el último día para completar el Censo General Agropecuario 2024.
- RESOLUCIÓN: Téngase presente.
- JUNTA DEPARTAMENTAL DE DURAZNO: Comunica sus autoridades para el período comprendido entre noviembre 2024 y la finalización del presente período legislativo.
- RESOLUCIÓN: Téngase presente.
- JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORES: Comunica sus autoridades para el período noviembre 2024 - julio 2025.
- RESOLUCIÓN: Téngase presente.
- JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA: Comunica sus autoridades para el período noviembre 2024 - julio 2025.
- RESOLUCIÓN: Téngase presente.
- JUNTA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO: Comunica sus autoridades para el período noviembre 2024 - julio 2025.
- RESOLUCIÓN: Téngase presente.
- JUNTA DEPARTAMENTAL DE RÍO NEGRO: Comunica sus autoridades para el período 2024 - 2025.
- RESOLUCIÓN: Téngase presente.
- JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ: Remite copia de las palabras vertidas en sala por el Sr. Edil Hebert Figuerola, en referencia a la buena convivencia en la jornada electoral de la elección nacional.
- RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.
- JUNTA DEPARTAMENTAL DE SORIANO: Comunica sus autoridades para el período noviembre 2024 - julio 2025.
- RESOLUCIÓN: Téngase presente.
- CONGRESO NACIONAL DE EDILES: Informa que, en el marco del “Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres”, se aprobó informe de la Comisión Asesora de Equidad y Género exhortando a las juntas departamentales a reflexionar y trabajar en estrategias que apunten a la toma de conciencia sobre este grave flagelo que nos afecta.
- RESOLUCIÓN: Téngase presente.
- CONGRESO NACIONAL DE EDILES: Remite Circular N° 1/2024-2025 informando el último plazo para enviar Asuntos Entrados, a qué dirección de correo electrónico y el formato admitido; y la dirección de correo electrónico para remitir comunicaciones.
- RESOLUCIÓN: Téngase presente.
- ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL: Contesta Oficio N° 982/2023 mediante el cual la Junta elevó acta de la sesión extraordinaria en la que recibió a autoridades de UTU, Decreto N° 3833/023 y nota presentada por el Sr. Edil Vicente Herrera, informando que fue habilitado el grupo de Bachillerato Tecnológico Agrario Rural en el Anexo de Villa del Rosario.
- RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES: Contesta Oficio N° 651/2024 mediante el cual la Junta solicita que, cuando se realice cambio de tecnología, se comunique en forma especial a las poblaciones que estén más alejadas de la capital, informando que siempre se notifica, ya sea de manera directa o indirecta.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–ASOCIACIÓN PSICOANALÍTICA DEL URUGUAY: Comunica sus autoridades para el período 2024 - 2026.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–CÁMARA URUGUAYA DE FUEGOS ARTIFICIALES: Remite carta con el fin de colaborar y trabajar en conjunto en el marco normativo de la Ley N° 20.246, de fecha 29/12/2023, mediante la que se regula el uso y comercialización de la pirotecnia en todo el territorio de la República Oriental del Uruguay.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–UNICEF URUGUAY: En el marco del Día Mundial de la Infancia y para celebrar los 35 años de la Convención de los Derechos del Niño, informa que está recibiendo cartas de niños, niñas y adolescentes de todo el país con sus ideas, preocupaciones y deseos sobre el mundo que sueñan.

RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–ONU MUJERES: En el marco de la campaña ÚNETE, remite el programa especial realizado junto a UNICEF Y UNFPA, que aborda la violencia sexual.

RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL HUGO OLASCOAGA SIENDO LA HORA 20:27’.

–HEMOCENTRO REGIONAL DE MALDONADO: Informa que ha sido reconocido con el Premio Nacional de Calidad, otorgado por el Instituto Nacional de Calidad (INACAL).

RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–FUNCIONARIO SERAFÍN CIRULLO POZZI: Remite informe sobre el evento “Acelerando la inteligencia artificial en el sector público”, al que asistió el pasado 21 de noviembre del cte.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–BANCADA DEL PARTIDO FRENTE AMPLIO: Al amparo de lo dispuesto por el Artículo N° 30 del Reglamento Interno de esta junta departamental, solicita se cite a sesión extraordinaria para abordar el tema: Resolución 3030/024 de fecha 16 de setiembre de 2024 de la Intendencia Departamental de Lavalleja.

RESOLUCIÓN: Se citó sesión extraordinaria para el día 6 de diciembre de 2024.

–PROF. CECILIA MANZIONE: Entrega libro de su autoría denominado “Lenguaje, educación y Estado”, para la biblioteca de la Junta Departamental.

RESOLUCIÓN: Pasa a integrar la biblioteca de la Junta Departamental.

–SRES. EDILES JOAQUÍN HERNÁNDEZ Y SERVANDA CAITANO: Solicitan que se declare de Interés Departamental el festival “Entre Sierras y de a Caballo”, a realizarse los días 22 y 23 de febrero 2025 en Villa Mariscal.

RESOLUCIÓN: Pase a informe del Asesor Letrado. Hecho, pase a la Comisión de Legislación y Turno.

–SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ: Remite solicitud para designación de Ciudadano Ilustre del departamento de Lavalleja.

- RESOLUCIÓN: Pase a informe del Asesor Letrado. Hecho, pase a la Comisión de Legislación y Turno.
- CONGRESO NACIONAL DE EDILES: Invita al Sr. Presidente y convoca a los Sres. Ediles Vicente Herrera o Hugo Olascoaga, Violeta Juárez o Luis Martínez, Servanda Caitano o Ana Laura Nis, Ernesto Cesar o Ismael Castro, Patricia Pelúa, Luis Carresse o Néstor Calvo, para las actividades del CNE, a realizarse los días 14, 15 y 16 de febrero del cte., en el departamento de Tacuarembó.
RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Presupuesto. Se comunicó a los señores ediles convocados.
- ARQ. MARCELA CEDRÉS APARICIO: Consulta si hay fecha prevista para el tratamiento del Expediente N° 1832/2022, y en caso negativo, solicita reunión con la Comisión de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento para revisar su situación.
RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento.
- TRIBUNAL DE CUENTAS: Invitó al Sr. Presidente a Jornada Académica en el marco su 90 aniversario, realizada el día 5 de diciembre del cte., en el Salón de Actos de Torre Ejecutiva.
RESOLUCIÓN: Se comunicó al Sr. Presidente.
- ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRANSMISIONES ELÉCTRICAS: Invita a las inauguraciones de obras de electrificación rural que se llevarán a cabo en los departamentos de Lavalleja y Florida, el día 11 de diciembre del cte.
RESOLUCIÓN: Se comunicó al Sr. Presidente.
- MINISTERIO DEL INTERIOR - JEFATURA DE POLICÍA DE LAVALLEJA - CRIO. GENERAL (R) EDUARDO DARNAUCHANS: Invita al Sr. Presidente a los actos conmemorativos por el 195° aniversario de la Policía Nacional, a realizarse el día 17 de diciembre del cte., en el Salón de eventos del Parador Santa Lucía.
RESOLUCIÓN: Se comunicó al Sr. Presidente.
- ESCUELA N° 1 DE PRÁCTICA “ARTIGAS”: Invitó a la reinauguración de su museo “Un balcón a la historia”, realizada el día 15 de noviembre del cte.
RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.
- ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO: Invitó a la inauguración de la nueva Área Administrativa y Farmacia del Hospital Departamental de Lavalleja “Dr. Alfredo Vidal y Fuentes”, realizada el día 19 de noviembre del cte.
RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.
- ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - INSPECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA: Invitó al homenaje por los treinta años de labor y jubilados, en el período de 1° de marzo de 2023 a 29 de febrero de 2024, realizado el día 25 de noviembre del cte. en Casa de la Cultura.
RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.
- ONU MUJERES: Invitó a participar del webinar #TitularesSinRiesgo, realizado el día 26 de noviembre del cte. por YouTube.
RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.
- ONU MUJERES: Invitó a sumarse a las acciones y actividades por el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, desde el día 25 de noviembre hasta el día 10 de diciembre del cte.
RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–ONU MUJERES: En el marco de la XXIV Reunión de Ministras y Altas Autoridades de la Mujer del MERCOSUR, presidida por Uruguay, invitó al evento “La violencia política hacia las mujeres: miradas desde el MERCOSUR”, realizado el día 29 de noviembre del cte., en el Salón de Eventos especiales del Palacio Legislativo.

RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–ONU MUJERES: En el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, invitó a ver #25N VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO, el día 30 de noviembre del cte., por TV Ciudad.

RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–HEMOCENTRO REGIONAL DE MALDONADO: Comunicó jornada de donación de sangre en la ciudad de Minas, que se llevó a cabo el día viernes 29 de noviembre de 2024, en Plaza Rivera.

RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–FUNDACIÓN LOLITA RUBIAL: Invitó al acto Académico Morosoli 2024 - XXVIII entrega de los premios de la cultura uruguaya, realizado el día 30 de noviembre del cte., en el Teatro

RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp

–JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO: Invitó para la sesión extraordinaria con motivo de la elección de autoridades para el período 2024 - 2025, que se llevó a cabo el día 2 de diciembre del cte.

RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - JUNTA NACIONAL DE DROGAS: Invitó al seminario “Usos de drogas y seguridad vial”, organizado en conjunto por la Universidad de la República, la Unidad Nacional de Seguridad Vial y el International Council on Alcohol, Drugs and Traffic Safety, realizado los días 2 y 3 de diciembre del cte., en el Salón de actos de Torre Ejecutiva.

RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS - DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA: Invitó a las Jornadas Tributarias 2024, “Certeza jurídica y cumplimiento tributario”, realizadas los días 3 y 4 de diciembre del cte., en modalidad virtual.

RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–UNICEF URUGUAY: Invitó a la presentación de la “Guía de acción interinstitucional para el abordaje de situaciones de explotación sexual de niños, niñas y adolescentes”, realizada el día 4 de diciembre del cte., en el Salón de actos de Torre Ejecutiva.

RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–SR. EDIL JULIO FUNGI: En el marco del mes de la discapacidad, remitió invitación para las actividades organizadas por la Comisión Departamental Honoraria de la Discapacidad, en conmemoración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad, a realizarse el día 7 de diciembre del cte.

RESOLUCIÓN: Se hizo repartido a los señores ediles.

–PARROQUIA SANTA TERESITA: Invitó a participar del encuentro artístico “Construyendo Puentes”, que se llevará a cabo el día 7 de diciembre del cte., en el Teatro Lavalleja.

RESOLUCIÓN: Se hizo repartido a los señores ediles.

–ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE LAVALLEJA: La Comisión Directiva invita al evento de cierre de actividades 2024, a realizarse el día 7 de diciembre del cte., en sus instalaciones.

RESOLUCIÓN: Se hizo repartido a los señores ediles.

–ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - RELACIONES PÚBLICAS:
En el marco de sus 50 años, invita a la muestra sobre la historia de las telecomunicaciones y la presentación del libro “Uruguay, un país conectado”, a realizarse el día 9 de diciembre del cte., en sus instalaciones.

RESOLUCIÓN: Se hizo repartido a los señores ediles.

–ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - RELACIONES PÚBLICAS:
Comunica que la presentación del libro programada para el día 9 de diciembre del cte., modificó su horario.

RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–ONU MUJERES, MINISTERIO DE DEFENSA Y AGENCIA URUGUAYA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL: En el marco del Proyecto Elsie - Fuerzas Armadas de Uruguay, invitan a la presentación del libro “Historias de paz”, resultado de la convocatoria “Sé protagonista de tu historia”, a realizarse el día 9 de diciembre del cte., en Escuela Naciones Unidas, Montevideo.

RESOLUCIÓN: Se hizo repartido a los señores ediles.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: ÁREA TURISMO: Remite llamado a exposición y concurso de arbolitos navideños para la Navidad Serrana 2024, que se realizará los días 14 y 15 de diciembre del cte., en Plaza Libertad.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo la invitación remitida por el Área Turismo de la Intendencia Departamental de Lavalleja, para participar de la exposición y el concurso de arbolitos navideños para la Navidad Serrana 2024.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 23 votos por la afirmativa en 23 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 309/2024.

RESOLUCIÓN N° 309/2024.

VISTO: la invitación recibida por la Dirección de Turismo de la Intendencia Departamental de Lavalleja, referida a la Navidad Serrana.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- Participar de la exposición y concurso de arbolitos navideños de la Navidad Serrana 2024, que se realizará en Plaza Libertad de la ciudad de Minas, en el mes de diciembre de 2024.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Copia de las resoluciones firmadas durante el período julio - setiembre 2024.

RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se encuentran a disposición de los señores ediles en Secretaría.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 19.989/2023. LIGA MINUANA DE FÚTBOL DE LAVALLEJA: Solicita modificación del Artículo 1° del Decreto N° 26/1985, con la redacción dada por el Artículo 1° del Decreto N° 198/1986 y Artículo 1° del Decreto N° 537/88 (Artículo 193 del Texto Ordenado), referente al pago del impuesto a los espectáculos públicos creado por Decreto N° 158/974.

RESOLUCIÓN: Pase a informe del Asesor Letrado. Hecho, pase a la Comisión de Legislación y Turno.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 22.965/2024. ASOCIACIÓN CIVIL CRECIENDO JUNTOS: Solicita remisión de tributo de higiene ambiental de la ficha 5320, CM 100035658, por los ejercicios 2016 hasta 2024 inclusive.

RESOLUCIÓN: Pase a informe del Asesor Letrado. Hecho, pase a la Comisión de Legislación y Turno.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 23.134/2024. ASOCIACIÓN DE VECINOS BARRIO SANTOS GARRIDO: Solicita exoneración de Contribución Inmobiliaria Urbana del padrón N° 772, de la localidad catastral Minas, con excepción de adicionales, por el ejercicio 2025.

RESOLUCIÓN: Pase a informe del Asesor Letrado. Hecho, pase a la Comisión de Legislación y Turno.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp 9248/2024. SR. ORLANDO DANILO ÁLVAREZ: Solicita anuencia para la aprobación precaria y revocable de edificación existente en el padrón N° 1131, de la localidad catastral de Villa Serrana, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 137 del Decreto N° 3701/2021.

RESOLUCIÓN: Pase a informe del Asesor Letrado. Hecho, pase a la Comisión de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Invitó a la inauguración de obras de bituminización de la Avenida Eduardo Fabini, realizada el día 29 de noviembre de 2024.

RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Invita a la inauguración del Puente sobre el arroyo Campanero, a realizarse el día 9 de diciembre del cte.

RESOLUCIÓN: Se hizo repartido a los señores ediles.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Vamos ahora a los asuntos que llegaron luego de hecho el repartido.

–SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ: Informa que el día 4 de diciembre del cte. concurrió a reunión de Comisión Especial de Reglamento con el fin de estudiar en general las normas reglamentarias del Cuerpo Legislativo, y no se contó con quórum para funcionar.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Solicito que se incluya en el orden del día de la presente sesión.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud del Sr. Edil Mauro Álvarez, de incluir el tema: “Informa que el día 4 de diciembre del cte. concurrió a reunión de Comisión Especial de Reglamento con el fin de estudiar en general las normas reglamentarias del Cuerpo Legislativo, y no se contó con quórum para funcionar”, en el orden del día de la presente sesión. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 22 votos por la afirmativa en 23 señores ediles presentes en sala.

RESOLUCIÓN: Se incluye el tema solicitado por el Sr. Edil Mauro Álvarez en el orden del día de la presente sesión.

–ASOCIACIÓN AMIGOS DEL ARTE: Invitó a la muestra anual de sus talleres, realizada los días 13 y 14 de diciembre del cte.

RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–MINISTERIO DEL INTERIOR - JEFATURA DE POLICÍA DE LAVALLEJA: Contesta Oficio N° 804/2024 mediante el cual la Sra. Edil Beatriz Larrosa expresa su preocupación por el descontrol en la plaza Libertad, remitiendo Memo N° 014/2024 al respecto.

RESOLUCIÓN: A conocimiento de la Sra. Edil Beatriz Larrosa.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL - SR. INTENDENTE DR. MARIO GARCÍA: Invitó a hacer uso de la palabra a quien se disponga, en la inauguración del Puente Campanero, realizada el día 9 de diciembre del cte.

RESOLUCIÓN: Hizo uso de la palabra el Sr. Presidente. Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.
-ASOCIACIÓN NACIONAL DE CONTROL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA - SRES. JORGE NÚÑEZ Y ALEJANDRO ESPINOSA: Amparados en el Art. 13 de la Ley N° 18.381 (Derecho de Acceso a la Información Pública), solicitan información referida a los criterios de contralor utilizados por la Junta Departamental y que se les provea de documento de respaldo que demuestre el uso transparente, eficaz y eficiente de los dineros públicos.

RESOLUCIÓN: Se dará respuesta de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.381.

-ONU MUJERES, MINISTERIO DE DEFENSA Y AGENCIA URUGUAYA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL: En el marco del Proyecto Elsie - Fuerzas Armadas de Uruguay, invitan a la Conferencia Internacional 2024 “Mujeres y operaciones de paz de la ONU: oportunidades y desafíos para una participación significativa”, a realizarse el 12 de diciembre del cte., en el Instituto Militar de Estudios Superiores.

RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

-NOTA SRES. EDILES CARLA GONZÁLEZ, JULIO FUNGI, MIGUEL DEL PUERTO, ADRIANA PEÑA: Solicitan incluir en el orden del día de la sesión del día 11 de diciembre del cte., el tema: Exhortación al Ejecutivo Departamental para que se modifique la normativa vigente del año 1989, que determina el cobro por el uso del Teatro Lavalleja en 10 UR, de modo tal que queden excluidos de dicho pago los artistas de nuestro departamento.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Carla González.

SRA. EDIL CARLA GONZÁLEZ - Solicito que se incluya como primer punto.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud de los Sres. Ediles Carla González, Julio Fungi, Miguel Del Puerto y Adriana Peña, de incluir el tema: “Exhortación al Ejecutivo Departamental para que se modifique la normativa vigente del año 1989, que determina el cobro por el uso del Teatro Lavalleja en 10 UR, de modo tal que queden excluidos de dicho pago los artistas de nuestro departamento”, como primer punto del orden del día de la presente sesión.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 23 votos por la afirmativa en 23 señores ediles presentes en sala.

RESOLUCIÓN: Se incluye el tema solicitado por señores ediles como primer punto del orden del día de la presente sesión.

***** **

SRES. EDILES: EXHORTACIÓN AL EJECUTIVO DEPARTAMENTAL
PARA QUE SE MODIFIQUE LA NORMATIVA VIGENTE DEL AÑO 1989,
QUE DETERMINA EL COBRO POR EL USO DEL TEATRO LAVALLEJA
EN 10 UR, DE MODO TAL QUE QUEDEN EXCLUIDOS DE DICHO
PAGO LOS ARTISTAS DE NUESTRO DEPARTAMENTO

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Carla González.

SRA. EDIL CARLA GONZÁLEZ - Sr. Presidente, en primer lugar, agradecer la firma del resto de los ediles, que también entiendo que van a hacer uso de la palabra, porque es una preocupación

compartida, la cual venimos hablando hace un tiempito y tiene que ver con diferentes acciones que den impulso al desarrollo artístico y cultural del departamento. En este punto específico nos referimos al uso y acceso al Teatro Lavalleja como uno de los principales escenarios culturales del departamento. Hay una normativa, pero hemos tenido varias dificultades para acceder puntualmente a ella, por eso vamos a pedir que este tema sea trasladado a la Comisión de Legislación y Turno, además de al Ejecutivo. Es una normativa que estaba vigente, al parecer desde los años 80, que después tuvo una modificación en el 2001, que implica el pago de 10 UR por el uso del Teatro Lavalleja. La Unidad Reajustable al costo de hoy en día anda en \$ 1.700; estamos hablando de \$ 17.000 que para un montón de artistas y propuestas artísticas locales implica un gasto enorme, porque recordemos que, además de este costo de arrendamiento, se suma el 7% de las entradas, se suman posibles gastos de pago de AGADU, se suma todo lo que implica la creación y la producción cultural, detrás de la cual hay horas de ensayo, construcción de vestuario, de escenografía, un montón de gastos que están antes de poder llegar a presentarse a un escenario como el Teatro Lavalleja. Entendemos que alivianar esta carga sobre los artistas locales es una práctica que muy comúnmente se hace en esta Junta, donde normalmente se votan exoneraciones. Es de común entendimiento que merece realizarse esta exoneración, por lo tanto, entendemos que estaría bueno que ya quede establecido y no que el tema se tenga que estar revisando siempre. También le da seguridad a los productores y artistas locales a la hora de proyectar la posibilidad de presentarse en el teatro, porque es diferente decir: “Me arriesgo a hacer este espectáculo, sin saber si me lo van a exonerar o no”; a saber ya de entrada si tengo el costo o no. Entonces, apelamos a que se acompañe esta propuesta para que la Comisión de Legislación y Turno y el Ejecutivo Departamental puedan ver la modificación de esta normativa y que queden excluidos de este pago los artistas locales. De este modo entendemos que no solo se da impulso a que más artistas locales pueden estar presentes en el Teatro Lavalleja, sino que se da impulso a que sea más diversa la propuesta del Teatro Lavalleja, lo que también ayuda a generar nuevas audiencias, que nueva gente pueda llegar al teatro con entradas populares, que más gente se sienta apropiada de un espacio fantástico como es el Teatro Lavalleja. Así que apelamos a esto y voy a escuchar atenta la alocución del resto de los compañeros ediles firmantes porque sé que querían sumar a la propuesta. Gracias.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Gabriela Umpiérrez.

SRA. EDIL GABRIELA UMPIÉRREZ - Sr. Presidente, realmente es un tema que me preocupa en cierta manera, aplaudo y acompaño, pero eso no quita hacer unas consideraciones previas que merece el caso. Primero, me he encontrado -tengo que decirlo- en la situación subjetiva, estoy dentro de los artistas locales y muchas veces sé lo que implica un pago de esta suma de dinero previo a montar un espectáculo, a ponerlo en cartelera y que nuestros ciudadanos puedan acceder. Lo que sí, este decreto tiene una vigencia de hace muchos años. Si bien está vigente, no ha sido derogado, en sus artículos no ha sido modificado lo que plantea esta nota. Se puede decir que no está vigente su aplicación o no es de aplicación en este entonces. ¿Esto por qué? Primero que nada, lo que exige este decreto es el pago de arrendamiento de la sala del Teatro Lavalleja, diferenciando entre 10 UR y 12 UR si quien solicita la sala o quien va a montar un espectáculo tiene fines de lucro o no. ¿Por qué? Si bien todos tenemos acceso o tendremos que tener el derecho al acceso al teatro, estamos hablando de un edificio de muchos años, que es patrimonio histórico y que, además, para su uso y disfrute, requiere una conservación y, de cierta manera, creo que todos tenemos que

poner ese granito de arena y creo que ahí está el espíritu de este decreto. Pero acá lo importante es que, por disposición del Intendente, se exonera a todos los artistas locales que pretenden montar un espectáculo en el Teatro Lavalleja. Esa exoneración se hace con o sin fines de lucro, incluso más allá del impuesto del 7% de las entradas a los espectáculos públicos, que eso se exonera por la Junta Departamental y no tiene competencia el Intendente, sino nosotros. El Intendente puede a discrecionalidad exonerar el arrendamiento de la sala y esto lo hace. Se hace un trámite, que empieza con una solicitud en la Dirección General de Cultura pidiendo la sala del teatro para montar el espectáculo, se le confirma una fecha, una agenda y se piden todos los permisos respectivos; el expediente va a Dirección General de Higiene; se pide que se explicita la forma en que se va a cobrar la entrada, si es que se va a cobrar la entrada o va a ser gratuita, si es con un alimento no perecedero; en caso de cobrarse, si va a ser físicamente en el teatro o por otra vía, cuántas entradas se van a troquelar; después que se dilucida todo eso, va a Secretaría, vuelve a la Dirección General de Cultura y se dice que están dadas todas las condiciones para la exoneración de la sala del teatro, vuelve a Secretaría y se dicta la resolución por el Intendente.

Entonces, entiendo el motivo de esta norma, pero hay que decir también que, desde la gestión de la Dra. Peña -y la aludo por si quiere hacer un comentario-, ya se estaba exonerando la sala. Incluso la norma diferencia con fines de lucro-sin fines de lucro y acá se estaba exonerando aún se persiguiera un fin de lucro o no. Si nosotros vamos, por ejemplo, a instituciones que hacen muestras, cobran la entrada, tramitan acá la exoneración del 7%, después todo lo que recauda por entradas íntegramente queda a beneficio de quien promueve el espectáculo. Esto es un gran apoyo para el artista local. Si nosotros vamos a las resoluciones por las cuales se exonera, claramente en los considerandos está clarificado el gran motivo de poder exonerar. Por ejemplo, dice: "...siendo política de este Ejecutivo Departamental fomentar el desarrollo de la cultura, el departamento de Lavalleja y el apoyo a los artistas del departamento, tratándose el costo del arriendo del teatro en un precio y conforme al Artículo 275 numeral 4 de la Constitución de la República Oriental del Uruguay. Atento a sus facultades legales. El Intendente Departamental de Lavalleja concede el permiso solicitado...", es decir, de la sala y, a su vez, exonerar el precio del arriendo por el uso de la sala del teatro. Entonces, lo que estamos haciendo es quizá refrendando una práctica que el Intendente actual y la Intendente anterior ya estaban gestionando desde sus propias convicciones para apoyar la cultura local.

Después tengo ciertas consideraciones de la nota, como la palabra "exhortar", sabemos que no es de gentileza usarla hacia el Ejecutivo Comunal, sino capaz "sugerir". Después que, cuando se promueva una iniciativa de esta manera -por lo que escuché, no les había sido fácil la búsqueda de la norma-, primero, nosotros tenemos la posibilidad de apersonarnos ante la oficina de Jurídica y, sin más trámite, pedir que nos busquen la normativa. Cuando se trata de este tipo de iniciativas, de modificaciones o tratar de que se derogue una norma, nosotros tenemos que tener muy claro y acompañar el contenido con la norma, más aún que hay compañeros que la desconocen; porque, si nosotros sugerimos la modificación, la derogación o la sustitución, tenemos que tener claro qué norma, qué inciso, qué párrafo, capaz tiene otro efecto más adelante -si leemos la norma- eso que estamos sustituyendo o modificando. Entonces, mi moción es, primero que nada, acompañar esta iniciativa porque estoy de acuerdo, pero, sin duda, refrenda una actitud y una práctica que se ha venido haciendo, lo quiero dejar claro. Pedir que, obviamente, de aprobarse esta solicitud de los

compañeros, se acompañe la normativa que se pretende modificar en sus párrafos, previo a la remisión de las actuaciones a la Comisión de Legislación y Turno.

Lo que quiero dejar claro nada más, es que el tema del arrendamiento de la sala del teatro se hace con artistas locales. Cuando son artistas de otros departamentos, de otras regiones o de otros países, se les cobra justamente la cantidad de unidades reajustables si su institución es con fines de lucro o sin fines de lucro, a excepción de aquellas compañías teatrales o de espectáculos que vienen promovidas por la Dirección General de Cultura, por los convenios que tiene la Intendencia Departamental con otras compañías teatrales u otras intendencias, como el Teatro El Galpón y el Eslabón; en ese caso, quedarían también exonerados de la sala del arriendo, pero, hay una justificación de intercambio cultural que lo sustenta. Es cuanto.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Julio Fungi.

SR. EDIL JULIO FUNGI - Sr. Presidente, sin duda, la doctora, edil y actriz Gabriela Umpiérrez ha dado un panorama jurídico sumamente vasto y realmente creo que ha puesto la situación tal como es.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL ISMAEL CASTRO SIENDO LA HORA 20:47'.

El detalle estriba en que nosotros contamos, desde hace dos períodos gubernamentales a nivel de la Intendencia de Lavalleja, con un criterio del Ejecutivo, que es precisamente, el que relató la doctora, es el fomento del Ejecutivo al artista local y a la cultura del departamento. En base a eso, en el hecho de que no sabemos qué va a acontecer con el espíritu de otros ejecutivos que puedan eventualmente estar a cargo de la conducción del departamento, y dado que es una generalización este período de exoneración en los artistas locales -cobrándose, sí, a quienes no son justamente nativos de este departamento-, que es a todo el espectro artístico, nosotros queremos que no sea por la vía de la excepción, sino que la norma sea no cobrarle a los artistas locales, manteniéndose el cobro para el resto de los espectáculos que puedan venir desde el exterior o de otras zonas del país, etc. Es por ahí que pasa.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL OSCAR VILLALBA SIENDO LA HORA 20:48'.

En lo personal, todos saben que hemos tenido una actividad artística, incluso a nivel de la conducción de lo que es el gremio de los músicos de Lavalleja, la Asociación de Músicos de Lavalleja, y, en ese marco, en muchas ocasiones hemos organizado espectáculos en favor precisamente de nuestros músicos. Creo que sí, que es de recibo la palabra “sugerir” que decía la Edil Umpiérrez. Por lo tanto, creo que se modificaría, que es pertinente y es saludable sugerir al Intendente la derogación directa de las normas, entonces no pasamos por el proceso de solicitud de exoneración cuando se trata artistas locales. Va por ahí.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Adriana Peña.

SRA. EDIL ADRIANA PEÑA - Sr. Presidente, en realidad, es una idea que se tenía hace un tiempo. Creo que especialmente la Resolución N° 11.059/1989, que después fue modificada por la Resolución N° 4.071/2001 y después fue modificada por otra resolución en el 2011 también, porque uno veía la necesidad de que estos cargos eran demasiado para poder dar una amplitud de oportunidades a nuestros artistas. Fue por esa razón y mediante resoluciones que se daba la oportunidad a mucha gente y el Teatro Lavalleja se usaba y tenía mucha actividad permanente, que inclusive no había días libres en el teatro en el ejercicio anterior. Estas son resoluciones que se han brindado, porque en realidad la resolución del 89 lo que indica es cómo se maneja el teatro, quién

lo maneja, bajo quién está gobernado o administrado -la Dirección General de Cultura y todo eso-, pero también habla acerca de las prohibiciones y las obligaciones que cada uno tiene. ¿Cuál es la visión que nosotros tenemos del teatro? El Teatro Lavalleja tiene que estar a las órdenes de todos los lavallejinos que quieran manifestarse artísticamente en toda la rama de la cultura, pero también para los nacionales y para los internacionales, por una razón. Si nosotros le hubiéramos cobrado lo que debíamos cobrar, “China” Zorrilla no hubiera estado presentándose en el Teatro Lavalleja, porque el Teatro Lavalleja no es un gran teatro en cuanto a cantidad de butacas, son cuatrocientos. ¿Cuánto hay que cobrar una entrada para que realmente a un artista le valga la pena venir? Nosotros lo que sí creemos que tenemos que hacer, como Junta Departamental, es hacer un decreto con respecto a esto, un decreto en el cual nos podamos poner de acuerdo con el Ejecutivo y, si hay que autorizar a grupos artísticos que sean a nivel nacional o a nivel internacional, pedir a cambio entradas libres, para que se pueda, mediante sorteo, entregarle a nuestra gente que de repente no va a poder ir nunca a Montevideo a escuchar a un artista, músico o quien sea, pueda acceder en nuestro mayor escenario teatral del departamento. Entonces, nosotros hicimos algo que va en esa misma línea, pero estoy más que de acuerdo en que la Junta pase esto a la Comisión de Legislación y Turno para que sea la comisión, escuchando al Ejecutivo Departamental, en la misma línea que nosotros vemos: que pueda hacer un decreto que libere al Ejecutivo Departamental de estar haciendo trámites de exoneraciones y que haya una línea de trabajo claro para que cada artista sepa qué es lo que se va a encontrar cuando viene al Teatro Lavalleja, pero que no seamos escollo para que los artistas nacionales e internacionales puedan venir, porque también los lavallejinos nos merecemos poder ver una obra de teatro argentina -como venían- y que les valga la pena venir hasta nuestro Teatro Lavalleja, que eso también genera riqueza, también genera que la gente venga, se quede en nuestros hoteles, venga a cenar, visite nuestro departamento y es promoción nacional e internacional. Así que me parece que lo más adecuado es que nuestra Comisión de Legislación y Turno -que tanto trabaja- pueda encontrar algún entendimiento con el Ejecutivo, para que esto se transforme en un decreto, que -como decía también nuestro compañero Fungi- pueda traspasar las distintas instancias de gobiernos departamentales y poder tener las reglas claras, que es lo mejor que puede tener alguien para venir hasta acá y hacer un buen uso del teatro, porque también lo decía nuestra compañera Gabriela: es un patrimonio que tenemos que cuidar. Gracias, Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sr. Presidente, por diciembre del año 2020, en la sesión de la Junta que se llevó a cabo en la Casa de la Cultura, dije que era increíble haber coincidido en aquel momento con Adriana Peña, por la coyuntura que se daba; seguramente lo recuerda. Quizás sea esta una de las últimas sesiones que compartiremos acá con Adriana Peña, electa diputada y tengo que decirlo: capicúa, volvemos a coincidir en algo que para mí, además, es importante. Principalmente, en que esto tiene que ser ley departamental, tiene que ser decreto, porque justamente lo que se está tratando, lo que se está viendo es que pueden haber susceptibilidades e incluso discrecionalidades por la iniciativa del Intendente de turno, entonces no debe haber nada más importante, interesante, democrático y que, además, nos abarque a todos y fundamentalmente a los artistas locales, que es lo que están solicitando, que justamente haya una misma norma para todos y que no dé lugar a discrecionalidades. Por lo tanto, son más o menos unos \$ 17.000, no debe haber ningún Gobierno Departamental que vaya a tener un problema económico por ese tipo de exoneración, cuando

estamos exonerando muchas veces a emprendimientos productivos -que está bien, hay que hacerlo u organizaciones que tienen detrás muchas empresas, es decir, un conglomerado de empresas que tiene una institución determinada, que los exoneramos de la contribución inmobiliaria, les facilitamos muchas cosas que, en definitiva, terminan siendo menos impuestos o tributos que recibe la Intendencia. Hablamos justamente del tema de la cultura, de preservar, de fomentar y de darle las mayores herramientas para que se puedan desarrollar en el mayor escenario cultural que tiene: el departamento de Lavalleja, que no será un teatro muy grande en su capacidad, pero hemos aprendido, a lo largo de estos años, que es un teatro enorme en su historia y enorme también para la cultura de nuestro departamento. Por lo tanto, Sr. Presidente, creo que tiene que ser ley, acompaño que deberá de adjuntarse la normativa a la que se hace referencia. Nos decía hace un rato la compañera Carla González que no han dado con la norma de origen, entonces, oficialmente, nosotros debemos de tenerla para elaborar ese informe y que vaya o que se estudie a través de la comisión que corresponda. Ahora, si esto va ya al Poder Ejecutivo Departamental, lo que voy a solicitar es que se pueda acceder a eso que acaba de mencionar Peña, que tiene esa documentación y que, sin más trámite, no vaya a una comisión porque, si en realidad ya tenemos todos los elementos y lo que se está pidiendo es algo en lo que me parece que estamos coincidiendo todos -que, en definitiva, no somos nosotros quienes tenemos la posibilidad de tener la iniciativa, sino que la iniciativa es privativa del Intendente en este caso-, deberá ir al Ejecutivo lo antes posible.

Quiero decir algo que, desde hace muchos años vengo hablando y es el tema de la burocracia. Cuanto más trabajemos en el sistema político para disminuir los tiempos burocráticos, más fácil se le va a hacer a los artistas poder tomar la decisión de, por ejemplo, en este caso, utilizar el Teatro Lavalleja. El teatro en realidad no es de la Intendencia; el teatro, en definitiva, es de los lavallejinos y, en particular, para el uso y el disfrute también de los artistas. No creo que haya artistas locales, por lo menos desde hace un buen tiempo, -y aquí hay edilas y ediles que son artistas, partícipes o usuarios de las instalaciones del teatro-, que tengan un fin de lucro. Si “fin de lucro” es que estos \$ 17.000 le puedan cambiar la vida a alguna organización de ciudadanos que se juntan para elaborar una obra de teatro, algo musical o cualquier rama de la cultura en realidad, no me parece que esto sea por un fin de lucro. Lo que tenemos que dejar de lado, justamente, es que las instalaciones públicas se fijen en esto del fin de lucro.

INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES OSCAR VILLALBA E ISMAEL CASTRO SIENDO LA HORA 21:01’.

Para terminar, Sr. Presidente, le voy a dar la razón a Adriana Peña. Si nosotros desde esta sala, desde esta Junta Departamental, no buscamos llegar a acuerdos con el Ejecutivo para tener herramientas para la población, principalmente para aquellos -estas palabras no las utilizó Peña- de un contexto socioeconómico más vulnerable que otros y que no pueden acceder muchas veces a espectáculos de primerísimo nivel como han venido al Teatro Lavalleja, me preguntaría de qué manera nosotros vamos a responder a la gente cuando decimos o nos lucimos en todo el país de que tenemos un Teatro Lavalleja que recibe a artistas tan importantes como “China” Zorrilla y otros que han venido. Por lo tanto, creo que está buena esa propuesta también, de que haya lugares o haya cupos para que el Gobierno Departamental, de una manera transparente, los pueda brindar a diferentes organizaciones sociales.

No quiero dejar de lado algo que hace poco se habló en la Junta Departamental, tener en cuenta -ya

que estamos hablando de esto- la accesibilidad en el Teatro Lavalleya, que debemos de garantizar también la accesibilidad para todos y para todas las personas que quieran ir, no solamente de nuestro departamento y de nuestra ciudad, sino del país, que seguramente van a seguir viniendo al Teatro Lavalleya. Quería hacer esos aportes y acompañar la propuesta de que esto pase a la Comisión de Legislación y Turno a los efectos que correspondan. Gracias, Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Gabriela Umpiérrez.

SRA. EDIL GABRIELA UMPIÉRREZ - No me quiero extender, sino que es un ámbito que realmente es de mi interés, trato de ser lo más objetiva en mi alocución, obviamente, por razones que pueden quizá soslayarse de interés personal. Por eso hablé claramente lo que determinaba la norma y comparto lo que estableció o expresó el edil que me antecedió en el uso de la palabra respecto a esa diferencia de sin fin de lucro/con fin de lucro; simplemente me refería a la norma. Quizás una sugerencia es, si esto no va a la Comisión de Legislación y Turno, que se redacte claramente cuál es el artículo que nosotros pretendemos modificar y las normas -que ya las refirió creo y la aludo a la Edil Adriana Peña-, si no las tenemos acá, para que quede clara cuál es la idea de este Legislativo y que quede especificado claramente. Entiendo que el Ejecutivo va a acceder a nuestra solicitud, porque ya lo está haciendo en la práctica; reitero, que quede claramente establecida en esa norma, la cual se modifica, porque muchas veces se omite esto y es de gran importancia que todo lo no modificado o sustituido en la oportunidad queda de plena vigencia, o sea, los artículos que no fueron modificados, porque esto es una norma, se aplican hoy por hoy las diferentes formas de administrar el teatro, su uso, entonces es muy importante que quede sentado en la norma que se modifique lo que estamos pretendiendo modificar -de acceder el Ejecutivo Departamental- que lo no modificado en la oportunidad queda de plena vigencia en los demás artículos. No sé si me explico, pero es la idea. Es cuanto.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Vicente Herrera.

SR. EDIL VICENTE HERRERA - Sr. Presidente, lo que he podido analizar acá es que hay un problema democrático, sin lugar a dudas, para realizar todos los trámites para la exoneración del teatro. También comparto lo establecido por la Sra. Edil Adriana Peña y también por Mauro, en cuanto a que, cuando vienen artistas internacionales, haya un cupo para aquellas personas carenciadas, pero que también se tenga en cuenta a aquellas personas con diferentes discapacidades para acceder al teatro. Sería importante que aquellas personas que tengan discapacidades y que tengan dificultades de alguna manera, también puedan acceder, que ese artista de nivel internacional o de cierto nivel nacional pueda colaborar con algunas entradas.

También estoy de acuerdo en que pase a la Comisión de Legislación y Turno, por más que está clara la normativa o lo que se argumentó acá, en este recinto, pero quizás es la Comisión de Legislación y Turno la que pueda analizar un poco más en profundidad y con la celeridad que se debe para que esto sea algo a solucionar rápidamente. Muchas gracias, Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Alda Pérez.

SRA. EDIL ALDA PÉREZ - Sr. Presidente, quiero ser breve. Adelanto, por supuesto, que acompaño lo propuesto por los ediles que presentaron la moción. Simplemente quiero actuar como abogada del diablo, porque sí, la cultura debe llegar a todos y no debe haber obstáculo, pero, en este caso, al teatro hay que mantenerlo.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ SIENDO LA HORA 21:06'.

El Teatro Lavalleya actualmente -con la Comisión de Educación y Cultura lo tenemos claro- tiene

muchísimas falencias estructurales: las butacas, el piso, las pinturas, el telón de fuego -que no tiene-, es decir, tiene una salida secundaria en caso de incendio. Tiene un montón de problemas que hacen a la cuestión de mantenimiento y requiere -en palabras propias del director de Cultura-, por lo menos, de seis meses a un año de cierre para poderlo reestructurar.

SE RETIRAN DE SALA LOS SRES. EDILES LUIS CARRESSE Y BEATRIZ LARROSA SIENDO LA HORA 21:07'.

Eso tiene un costo, pero, una vez lograda esa reestructura, hay que mantenerlo. Entonces no olvidemos que el uso trae también desgaste y la pregunta mía es: si abrimos tanto el abanico -está perfecto y bien por la cultura-, ¿qué pasa con el mantenimiento del teatro? Obviamente usted me va a contestar que eso no es cuestión de la Junta, es cuestión del Sr. Intendente buscar los fondos para tal fin, pero, simplemente quiero poner en el tapete esto. Bien por la cultura, abramos la cancha, que todos puedan acceder, los artistas locales sin costo, pero también tengamos presente que, de pronto, después vamos a tener que aceptar que el Ejecutivo busque recursos económicos para mantener el teatro, porque el mantenimiento es importante y es día a día. Además, aclaro lo siguiente. El teatro ahora brinda el servicio de amplificación. En una época no muy lejana, cada artista tenía que buscar quién amplificara.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL MARÍA DEL PILAR RODRÍGUEZ SIENDO LA HORA 21:08'.

Hoy día se cuenta con la amplificación que el mismo teatro brinda, entonces ese es un costo que no debe asumir el artista. No sé si ustedes me entendieron, pero quiero que a ustedes les quede la idea clara de que sí, estoy de acuerdo con todo lo propuesto de acceso libre a los artistas locales, pero también quiero dejar en evidencia que hay que pensar en los costos que evidentemente trae tener una joya histórica como tenemos en el Teatro Lavalleja, pero que tiene su uso y su desgaste. Es cuanto, Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Adriana Peña. Le quedan cuatro minutos y veinte segundos en el tema.

SRA. EDIL ADRIANA PEÑA - Sr. Presidente, tengo un boceto, un borrador que tiene que ver con esto, teniendo en cuenta, reitero, que el funcionamiento se ha regido mediante distintas resoluciones, la Resolución N° 11.059/1989 con su modificativa Resolución N° 4.071/2001 y la última, que es la del 2011, que no tengo el número, por eso no lo puedo agregar. Me parece que podría ser esto que yo digo un borrador, el Artículo 1: se exonerará de costo por el uso de las instalaciones del Teatro Lavalleja a todo grupo o compañía teatral cuya conformación esté dada por un 75% de personas que vivan en nuestro departamento; y el Artículo 2: en caso de espectáculos de relieve nacional e internacional, se podrá también exonerar el costo por el uso de las instalaciones a cambio de un 5% de la capacidad, que será cedida para la Intendencia y la Intendencia otorgará mediante sorteo abierto y público entre todos los interesados, teniendo en cuenta especialmente a las personas con discapacidad, estudiantes de arte, jubilados y pensionistas. Gracias, Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Carla González.

SRA. EDIL CARLA GONZÁLEZ - Quiero celebrar el intercambio porque era la intención a la hora de traer la propuesta. La verdad que esta última semana fue una semana muy atareada y complicada a nivel personal y laboral de las ediles que firmamos la nota, sabíamos que todavía no estaba completa, pero entendíamos que queríamos instalar la discusión en la Junta porque iba a ser de amplio interés. Considero que el camino correcto es que vaya a la Comisión de Legislación y

Turno, con los insumos que se están vertiendo en la presente sesión, para que se pueda caminar hacia un posible decreto, que también tiene que ver con los puntos esenciales a reformular. Creo que es el camino que es interés de todos.

También respondiendo un poco a una de las preocupaciones que ha planteado una de las edilas que me antecedió, considero que sí es necesario pensar caminos que generen espónsores para el teatro -como se hace en muchísimas salas teatrales- y que ahí la Junta también, a través de la Comisión de Educación y Cultura, puede visualizar a futuro, presentar el escenario del teatro y acompañar esa presentación ante diferentes instituciones del país o extranjeras para conseguir apoyo, que es con lo que se estila también en otras salas, para poder alivianar los costos a los trabajadores de la cultura. También me gusta recordar que esos artistas son trabajadores de la cultura, que tiene que ver con lo que se mencionaba hoy del lucro, o sea, estamos hablando de que la cultura también forma parte del mundo del trabajo y necesita de estos impulsos para poder desarrollarse. Así que celebrar todos los insumos que se están volcando para mejorar la propuesta, para que sea viable y que los artistas locales tengan este empujón para que puedan florecer más propuestas en el Teatro Lavalleja. Gracias.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Miguel Del Puerto.

SR. EDIL MIGUEL DEL PUERTO - Sr. Presidente, celebrar esto que se está presentando hoy en día, con todo lo que se ha evacuado de dudas y consultas, ha sido un buen ámbito y estamos en el camino ideal de que esto prospere. Bien sabemos que hay grandes gastos, que hay grandes presupuestos, que estamos exonerando cierta parte del gasto a los locales, pero también sabemos que hay mecanismos, hay ideas que se pueden ir plasmando con el tiempo. Sabemos que lleva desgaste, que hay que reconstruirlo, que tiene muchas carencias, somos conscientes, pero también somos conscientes de que tenemos que pensar en abrir las opciones de todos aquellos que tengan la oportunidad de poder brindar su trabajo en nuestro Teatro Lavalleja, tanto a nivel departamental como nacional e internacional, como ya lo han dicho los demás compañeros. Me parece que no debe de ser un palo en la rueda -hablando pronto y mal- la cifra de \$ 17.000. Hay muchos mecanismos para seguir mejorando, como lo que hablaban los demás ediles del acceso y junto con eso también se puedan ir mejorando muchas otras cosas más. Estamos en el camino ideal para seguir adelante y que entre todos podamos seguir mejorando la actividad y nuestro Teatro Lavalleja. Muchas gracias, Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Gastón Elola.

SR. EDIL GASTÓN ELOLA - Sr. Presidente, una aclaración. Hace unos años, se hizo un estudio y un trabajo en el Teatro Lavalleja, se sacó lo que se recaudaba por los dineros que entraban al teatro, es ínfimo al costo que tiene el teatro en todo su mantenimiento, no hace a nada, es cero. No lo tengo ahora en la mente y no lo tengo en papel, pero recuerdo -para ayudar a la señora edil que recién estaba preocupada por ese tema- que lo que recaudaba el teatro en relación a sus costos era cero. Invitarla a ella -que es muy trabajadora- a la Comisión de Educación y Cultura y al director de Cultura. Ahora tenemos un gobierno nuevo, en el cual tenemos dos diputados en el departamento, por lo que creo que sería importantísimo ir a golpear puertas o ir buscando formas, que vayan al Ministerio de Educación y Cultura, que siempre hay para el interior, solicitar algo para el Teatro Lavalleja, como también en otro momento se golpearon puertas en la Embajada China y vinieron muchas cosas para el Teatro Lavalleja, se puede volver a golpear alguna puerta de alguna embajada, tanto la Comisión de Educación y Cultura como el director de Cultura, para tratar de ayudar al Teatro Lavalleja e ir incorporando cosas más nuevas. En un momento se fue al

Teatro Solís, que se estaba haciendo la remodelación y no ligamos nada -perdonen la expresión- porque ya habían sacado una cantidad de butacas, que eran mucho mejores que las que había ahí, el destino no recuerdo cuál había sido, pero se habían puesto a la orden. Cuando los teatros más modernos o más nuevos hacen recambio -como pasa exactamente igual en los cines- las butacas pasan a otro lado, las dan porque, si no, las tiran, van a un basurero. Es importante estar en contacto y acá tenemos una edil que sabemos que está muy cerca del teatro, que es actriz y puede averiguar también en los teatros de Montevideo, cuando hacen la reforma, para solicitar butacas que ayudan a las que tenemos y, por supuesto, van a ser mejores. Muchas Gracias, Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Habiendo finalizado el uso de la palabra, vamos a leer las mociones.

PROSECRETARIA MARÍA I. RIJO - En primera instancia, tengo la moción de Carla González.

SRA. EDIL CARLA GONZÁLEZ - Retiro mi moción y me sumo a la de la Sra. Edil Gabriela Umpiérrez.

PROSECRETARIA MARÍA I. RIJO - Que pase a la Comisión de Legislación y Turno la solicitud propuesta para que se pueda estudiar la modificación de la normativa vigente de 1989, referida al cobro del uso del Teatro Lavalleja y que queden excluidos del pago los artistas locales del departamento. A su vez, modificar en sus párrafos la normativa vigente, previa revisión de la Comisión de Legislación y Turno.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL GASTÓN ELOLA SIENDO LA HORA 21:20’.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Adriana Peña.

SRA. EDIL ADRIANA PEÑA - Sr. Presidente, solicito un cuarto intermedio de cinco minutos para armar y presentar la moción escrita.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud de la Sra. Edil Adriana Peña, de realizar un cuarto intermedio de cinco minutos.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 20 votos por la afirmativa en 20 señores ediles presentes en sala.

DA COMIENZO EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 21:20’.

SE DA POR FINALIZADO EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 21:45’.

NO INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES DANIEL ESCUDERO, DARÍO ANASTASÍA, EMILIO CÁCERES Y MAYRA CAMACHO.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Vamos a dar lectura a la moción.

PROSECRETARIA MARÍA I. RIJO - La primera moción es remitir a la Comisión de Legislación y Turno de esta Junta Departamental la iniciativa presentada por los señores ediles, por nota de fecha 9 de diciembre del cte., refrendada por los ediles presentes en sesión del día 11 de diciembre del cte., para su estudio en coordinación con el Ejecutivo, respecto a legislar sobre el no cobro del arrendamiento de la sala del Teatro Lavalleja en aquellos espectáculos promovidos por artistas locales.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL GASTÓN ELOLA SIENDO LA HORA 21:46’.

La segunda moción es de la Sra. Edil Adriana Peña, de pasar a la Comisión de Legislación y Turno el insumo al que voy a dar lectura: “1) Se exonerará de costos por el uso de las instalaciones del Teatro Lavalleja todo grupo o compañía teatral cuya conformación esté dada por un 75% de personas que vivan en nuestro departamento. 2) En caso de espectáculos de interés de relieve nacional e internacional, se podrá también exonerar el costo por el uso de las instalaciones, a cambio de un 5% de la capacidad que será cedida por la Intendencia Departamental de Lavalleja, mediante sorteo

abierto y público entre todos los interesados, teniendo en cuenta especialmente a las personas con discapacidad, estudiantes de arte, jubilados y pensionistas”.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Se fusionan ambas mociones y se votan como una sola.

Se pone a consideración del Cuerpo la moción de remitir a la Comisión de Legislación y Turno de esta Junta Departamental la iniciativa presentada por los señores ediles, por nota de fecha 9 de diciembre del cte., refrendada por los ediles presentes en sesión del día 11 de diciembre del cte., para su estudio en coordinación con el Ejecutivo, respecto a legislar sobre el no cobro del arrendamiento de la sala del Teatro Lavalleja en aquellos espectáculos promovidos por artistas locales, y, asimismo elevar material presentado por la Sra. Edil Adriana Peña como insumo para este trabajo.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 17 votos por la afirmativa en 17 señores ediles presentes en sala.

***** ** *

JUNTA DEPARTAMENTAL:

FIJACIÓN DE RECESO Y HORARIO DE VERANO

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Nosotros tenemos una propuesta, que hemos hablado con los coordinadores de bancada, en la cual lo que se planteó fue realizar un receso del 23 de diciembre al 3 de febrero y que el horario de verano sea de 7:00’ a 13:00’.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo fijar el comienzo del receso de la Junta Departamental de Lavalleja a partir del día lunes 23 de diciembre del año 2024, el que se extenderá hasta el día lunes 3 de febrero de 2024; y fijar el horario de las oficinas de la Junta Departamental de Lavalleja de 7:00’ a 13:00’ mientras dure el receso.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 16 votos por la afirmativa en 17 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 310/2024.

RESOLUCIÓN N° 310/2024.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- Fijar el comienzo del receso de la Junta Departamental de Lavalleja a partir del día lunes 23 de diciembre del año 2024, el que se extenderá hasta el día lunes 3 de febrero de 2024.
- Fijar el horario de las oficinas de la Junta Departamental de Lavalleja de 7:00’ a 13:00’ hs. mientras dure el receso.
- Comunicar a los ediles, a los funcionarios, a la prensa, a la Intendencia Departamental y publicar en la página web a los efectos correspondientes.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Recién decía un edil que es la primera vez que no se discute un receso y creo que eso es de destacar, porque es producto de la labor que hacen los coordinadores. Nosotros estuvimos hablando con todos, llegando a un punto intermedio, en el cual tratamos de ver cuáles eran las distintas posiciones de las bancadas. Llegamos a este acuerdo, que me parece razonable. Si nosotros realizamos una sesión en los próximos días, vamos a tener que

hacer lo mismo que el año pasado: dejar de turno a la Comisión de Legislación y Turno, que es la que tiene el turno, pero también a la Comisión Especial para el estudio y asesoramiento de las obras a realizarse en el nuevo local de la Junta Departamental, porque ha habido avances de último momento. Mañana la comisión se va a reunir, no me corresponde a mí dar las novedades, pero en los próximos informes de próximas sesiones estarán esos temas.

***** **

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Alda Pérez.

SRA. EDIL ALDA PÉREZ - Sr. Presidente, no sé si es de recibo, pero es si se podrían unir los siguientes tres puntos, que versan sobre el mismo tema y no se dé lectura a los mismos.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud de la Sra. Edil Alda Pérez, de omitir la lectura de los informes de la Comisión de Legislación y Turno, referidos a: remisión y exoneración de deuda del impuesto de Contribución Inmobiliaria a la Cooperativa de Viviendas 9 de Octubre, ejercicios 2021, 2022, 2023 y 2024; exoneración del Impuesto de Contribución Inmobiliaria a la Asociación de Vecinos del Barrio Santos Garrido, padrón N° 772 de Minas, ejercicio 2025; remisión del pago de la tasa de Contralor de Higiene Ambiental a la Asociación Civil “Creciendo Juntos”, ejercicios 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024; y que se voten en conjunto.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 17 votos por la afirmativa en 17 señores ediles presentes en sala.

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: REMISIÓN Y EXONERACIÓN
DE DEUDA DEL IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA A
LA COOPERATIVA DE VIVIENDAS 9 DE OCTUBRE, PADRÓN N° 14941
DE MINAS, EJERCICIOS 2021, 2022, 2023 Y 2024 (16 VOTOS)

Se transcriben la Resolución N° 3596/024 de la Intendencia Departamental de Lavalleja y el informe de la Comisión de Legislación y Turno, los que expresan: “RESOLUCIÓN N° 3.596/024. Minas, 4 de Noviembre de 2024. VISTO: el Oficio N° 709/024, de la Junta Departamental de Lavalleja, de 9 de octubre de 2024. RESULTANDO: que solicitan la exoneración del Impuesto de Contribución Inmobiliaria del padrón N° 14.941 de la Cooperativa de Viviendas “9 DE OCTUBRE”. CONSIDERANDO: el Informe N° 2349/024, de Dirección General Jurídico Notarial, de 29 de julio de 2024, corresponde remitir los presentes obrados a la Junta Departamental previa iniciativa favorable del Intendente Departamental a efectos de lograr la exoneración del padrón mencionado. ATENTO: a sus facultades legales. El Intendente Departamental de Lavalleja. RESUELVE: 1°.- Con iniciativa favorable del Intendente Departamental pase a la Junta Departamental de Lavalleja, a los efectos de la remisión y exoneración tributaria del Impuesto de Contribución Inmobiliaria del padrón N° 14.941 a nombre de la “Cooperativa de Vivienda 9 DE OCTUBRE”, de la localidad de Minas, por los ejercicios 2021, 2022, 2023 y 2024, conforme a lo dispuesto en el Decreto Departamental N° 3592/2019 de fecha 13/11/2019 refieren a los tributos, tasas y permisos que se originen por la construcción. Fdo.: Dr. Mario García-Intendente Departamental, Lidia Araújo Cerrón-Secretaria General”. “Minas, 28 de noviembre de 2024. La Comisión de Legislación y Turno aconseja acceder a la remisión y exoneración

tributaria del impuesto de Contribución Inmobiliaria del padrón N° 14941 de la ciudad de Minas, a nombre de “Cooperativa de Vivienda 9 DE OCTUBRE”, por los ejercicios 2021, 2022, 2023 y 2024, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes. Exhortar a que la institución, año a año, gestione en tiempo y forma la solicitud de exoneración. La mencionada aprobación se realizará ad referendum de las consideraciones que pudiere emitir el Tribunal de Cuentas de la República, enviando el mismo a efectos de dar cumplimiento a la Ordenanza N° 62 de ese Organismo. Fdo.: María Noel Pereira, Hugo Olascoaga, Oscar Villalba, Ismael Castro”.

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: EXONERACIÓN
DEL IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA A LA
ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL BARRIO SANTOS GARRIDO,
PADRÓN N° 772 DE MINAS, EJERCICIO 2025 (16 VOTOS)

Se transcriben la Resolución N° 3768/024 de la Intendencia Departamental de Lavalleja y el informe de la Comisión de Legislación y Turno, los que expresan: “RESOLUCIÓN N° 3.768/024. Minas, 18 de Noviembre de 2024. VISTO: la nota presentada por la Sra. María Vianney Martínez, en calidad de Presidenta de Asociación de Vecinos de Barrio Santos Garrido, de 28 de octubre de 2024. RESULTANDO: que se solicita la exoneración del Impuesto de Contribución Inmobiliaria del padrón N° 772. CONSIDERANDO: el informe N° 2384/024, de 1 de noviembre de 2024, de Dirección General Jurídico Notarial, donde se comunica que la exoneración solicitada no se encuentra prevista en la normativa vigente, se sugiere la remisión de los presentes obrados a la Junta departamental de Lavalleja para la exoneración del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana del padrón N° 772, de Minas, propiedad de Asociación de Vecinos del Barrio Santos Garrido por el ejercicio 2025. ATENTO: a sus facultades legales. El Intendente Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1°.- Remitir con iniciativa favorable a la Junta Departamental de Lavalleja para la exoneración del impuesto de contribución inmobiliaria urbana del padrón N° 772, de la localidad catastral Minas, con excepción de los adicionales que deberá abonar, propiedad de la Asociación de Vecinos del Barrio Santos Garrido por el ejercicio 2025. Fdo.: Dr. Mario García-Intendente Departamental, Lidia Araújo Cerrón-Secretaria General”. “Minas, 28 de noviembre de 2024. La Comisión de Legislación y Turno aconseja exonerar a la Asociación de Vecinos del Barrio Santos Garrido, del pago de Contribución Inmobiliaria Urbana (con excepción de adicionales) del Padrón N° 772 de la localidad catastral Minas, por el Ejercicio 2025, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes. La mencionada aprobación se realizará “ad referendum” de las consideraciones que pudiere emitir el Tribunal de Cuentas de la República, enviando el mismo a los efectos de dar cumplimiento a la Ordenanza N° 62 de ese Organismo. Fdo.: María Noel Pereira, Hugo Olascoaga, Oscar Villalba, Ismael Castro”.

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: REMISIÓN DEL PAGO
DE LA TASA DE CONTRALOR DE HIGIENE AMBIENTAL A LA
ASOCIACIÓN CIVIL “CRECIENDO JUNTOS”, EJERCICIOS 2016,
2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 Y 2024 (16 VOTOS)

Se transcriben la Resolución N° 3669/024 de la Intendencia Departamental de Lavalleja y el informe

de la Comisión de Legislación y Turno, los que expresan: “RESOLUCIÓN N° 3.669/024. Minas, 11 de Noviembre de 2024. VISTO: la nota presentada por la Asociación Civil Creciendo Juntos, de 24 de octubre. RESULTANDO: I) que surge de la carta presentada por la Persona Jurídica, comunicando que se solicitando la exoneración de la tasa de higiene ambiental, de la asociación civil “Creciendo Juntos” la cual es persona jurídica vigente fundada el 22 en agosto de 2002. CONSIDERANDO: el informe N° 2336/024, de 25 de octubre de 2024, de Dirección General Jurídico Notarial, considerándose conveniente remitir iniciativa favorable a la Junta Departamental, a efectos de solicitar la exoneración del tributo solicitado por los ejercicios del 2016 hasta el 2024 inclusive, conforme a lo dispuesto por los Artículos 133, inc. 2°; 273, numeral 3° y 275, numeral 4° de la Constitución de la República y Art. 37 del Código Tributario aplicable por Decreto N° 524/1977. ATENTO: a sus facultades legales. El Intendente Departamental de Lavalleja, RESUELVE: Con iniciativa favorable, pase a la Junta Departamental de Lavalleja, a efectos de solicitar la remisión del tributo de higiene ambiental de la ficha 5320, CM 100035658, a nombre de “Creciendo Juntos” por los ejercicios del 2016 hasta el 2024 inclusive, conforme a lo dispuesto por los Artículos 133, inc. 2°; 273, numeral 3° y 275, numeral 4° de la Constitución de la República y Art. 37 del Código Tributario aplicable por Decreto N° 524/1977. Fdo.: Dr. Mario García-Intendente Departamental, Lidia Araujo Cerrón-Secretaria General”. “Minas, 28 de noviembre de 2024. La Comisión de Legislación y Turno aconseja acceder a la remisión del pago de la Tasa de Contralor de Higiene Ambiental a la Asociación Civil “Creciendo Juntos”, ficha 5320, CM 100035658, por los Ejercicios 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes. Exhortar a que la institución, año a año, gestione en tiempo y forma la solicitud de exoneración. La mencionada aprobación se realizará “ad referéndum” de las consideraciones que pudiere emitir el Tribunal de Cuentas de la República, enviando el mismo a los efectos de dar cumplimiento a la Ordenanza N° 62 de ese organismo. Fdo.: María Noel Pereira, Hugo Olascoaga, Oscar Villalba, Ismael Castro”.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Se ponen a consideración del Cuerpo los informes de la Comisión de Legislación y Turno, los que aconsejan: acceder a la remisión y exoneración tributaria del impuesto de Contribución Inmobiliaria del padrón N° 14941 de la ciudad de Minas, a nombre de “Cooperativa de Vivienda 9 DE OCTUBRE”, por los ejercicios 2021, 2022, 2023 y 2024; y exhortar a que la institución, año a año, gestione en tiempo y forma la solicitud de exoneración; exonerar a la Asociación de Vecinos del Barrio Santos Garrido del pago de Contribución Inmobiliaria Urbana del Padrón N° 772 de la localidad catastral Minas, por el Ejercicio 2025; y acceder a la remisión del pago de la Tasa de Contralor de Higiene Ambiental a la Asociación Civil “Creciendo Juntos”, por los Ejercicios 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 y exhortar a que la institución, año a año, gestione en tiempo y forma la solicitud de exoneración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 17 votos por la afirmativa en 17 señores ediles presentes en sala.

Se dictan Decretos N°s 3936, 3937 y 3938.

DECRETO N° 3936.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, DECRETA:

Artículo 1º - Concédase a la Cooperativa de Vivienda 9 DE OCTUBRE, la remisión y exoneración tributaria del impuesto de Contribución Inmobiliaria, del padrón N° 14941, de la ciudad de Minas, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 2º - Esta remisión comprende a los ejercicios 2021, 2022, 2023 y 2024.

Artículo 3º - Pase al Tribunal de Cuentas de la República a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 62 de ese Organismo.

Artículo 4º - Comuníquese.

DECRETO N° 3937.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, DECRETA:

Artículo 1º - Exonérese a la Asociación de Vecinos del Barrio Santos Garrido, del pago de la Contribución Inmobiliaria Urbana (con excepción de adicionales), del Padrón N° 772, de la localidad catastral Minas, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 2º - Esta exoneración comprende el Ejercicio 2025.

Artículo 3º - Pase al Tribunal de Cuentas de la República a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 62 de ese Organismo.

Artículo 4º - Comuníquese.

DECRETO N° 3938.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, DECRETA:

Artículo 1º - Concédase la remisión del pago de la Tasa de Contralor de Higiene Ambiental a la Asociación Civil “Creciendo Juntos”, ficha 5320, CM 100035658, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 2º - Esta exoneración comprende los Ejercicios 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024.

Artículo 3º - Pase al Tribunal de Cuentas de la República a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 62 de ese Organismo.

Artículo 4º - Comuníquese.

***** ** *

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: PROYECTO DE DECRETO
RELATIVO A MODIFICACIÓN DEL ART. 1º DEL DECRETO N° 26/1985
CON LA REDACCIÓN DADA POR ART. 1º DEL DECRETO N° 198/1986
Y ART. 1º DEL DECRETO N° 537/88 (ART. 193 DEL TEXTO
ORDENADO), SOBRE PAGO DEL IMPUESTO A LOS ESPECTÁCULOS
PÚBLICOS CREADO POR DECRETO N° 158/974 (16 VOTOS).

Se transcribe la Resolución N° 3906/024 de la Intendencia Departamental de Lavalleja, la que expresa: “RESOLUCIÓN N° 3.906/024. Minas, 27 de Noviembre de 2024. VISTO: la solicitud de la Liga Minuana de Futbol y los clubes afiliados a la misma relativa a la exoneración del pago del impuesto de espectáculos públicos, las tasas y precios que gravan las solicitudes de espectáculos públicos tipo futbol. RESULTANDO: I) en la actualidad es innegable la relevancia que tiene el deporte en la vida de las personas, nadie se cuestiona la necesidad de incorporar su práctica a la vida cotidiana. El deporte a lo largo del tiempo pasó de ser una disciplina vinculada al entretenimiento y a la vida

social de las personas a ser una conducta emparentada con la salud de los seres humanos. La práctica deportiva no tiene el estado físico de los individuos, también desde el punto de vista psicológico, mejora el estado reduce los niveles de estrés, ansiedad y depresión. Desde una perspectiva social se puede señalar que la práctica deportiva fomenta la integración, el trabajo en equipo y la formación en valores. En algunas situaciones se utiliza al deporte como herramienta en la búsqueda de un camino sano de salida en contextos sociales críticos. Además del efecto que produce en quienes practican el deporte, también se debe considerar el rol del deporte como factor de entretenimiento y de integración social. El deporte puede generar sentimientos de pertenencia a determinados grupos que no se explican desde la racionalidad. II) que el pago del impuesto de espectáculos públicos limita el incremento de espectáculo deportivo, en virtud de que las instituciones de esa naturaleza existentes en el sitio no persiguen en generar fines de lucro y en consecuencia poseen ingreso reducidos. En la especie, al contemplar la solicitud de obrados, se estaría realizando una renuncia fiscal en el deporte, entendiéndose que el Gobierno Departamental dejaría de recaudar por brindar un tratamiento fiscal diferencial a las actividades deportivas. III) existen numerosas gestiones administrativas, por parte de la Liga Minuana, solicitando la exoneración de dicho impuesto, el cual luego de los trámites de rigor, se conceden las exoneraciones solicitadas, motivados en subvencionar las actividades deportivas. CONSIDERANDO: I) las instituciones deportivas gozan de exoneraciones cuya raíz se encuentra en la propia Constitución. En el artículo 69 se establece que: “Las instituciones de enseñanza privada y las culturales de la misma naturaleza estarán exoneradas de impuestos nacionales y municipales, como subvención por sus servicios”. Luego, distintas leyes han convalidado que las instituciones deportivas se encuentran contempladas por la norma constitucional citada. Conforme el inciso segundo del Artículo 132 de la Ley 12.802 “(...) Declárase asimismo exoneradas de todo impuesto nacional o departamental, así como de todo tributo, aporte y/o contribución, a las instituciones culturales, de enseñanza, y a las Federaciones o Asociaciones Deportivas, así como a las instituciones que las integren, siempre que éstas y aquéllas gocen de personería jurídica”. II) el artículo 193 del Texto Ordenado de esta Comuna, establece la exoneración del impuesto las actividades deportivas de carácter amateur, limitándola a los casos que la “recaudación bruta por concepto de entradas supere los N\$ 100.000” (texto dado por el art. 1º del Decreto N° 26/85 en la redacción dada por el art. 1º del decreto N° 198/86 y art. 1º del Decreto N° 537/88). ATENTO: a lo dispuesto por el art. 275 de la Constitución de la República. El Intendente Departamental RESUELVE: 1º- Con iniciativa favorable, se eleva a la Junta Departamental de Lavalleja el proyecto de Decreto, a efectos de su estudio y en caso de conformidad, aprobación: “Modifíquese el art. 1 del Decreto 26/1985 con la redacción dada, por el art. 1 del Decreto 198/1986 y art. 1º del Decreto N° 537/88 (Art. 193 del Texto Ordenado), el que quedará redactado de la siguiente manera: Exonérase del pago del Impuesto a los Espectáculos Públicos creado por Decreto 158/974, a los espectáculos deportivos organizados por una entidad deportiva constituida en el departamento, así como a las instituciones sociales y/o culturales que realicen espectáculos, siempre que sean organizadas por las mismas, a excepción de los hípicas. Exonérase del pago de expedición de tasas y precios que gravan los trámites de solicitud de realización de espectáculo deportivos”. Fdo.: Dr. Mario García-Intendente Departamental, Lidia Araújo Cerrón-Secretaria General”.

PROSECRETARIA MARÍA I. RIJO - Da lectura al informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que expresa: “Minas, 3 de diciembre de 2024. La Comisión de Legislación y Turno aconseja aprobar el proyecto de Decreto remitido por la Intendencia Departamental, relativo a la modificación del Artículo 1º del Decreto N° 26/1985 con la redacción dada por el Artículo 1º del Decreto N° 198/1986 y el Artículo 1º del Decreto N° 537/88, (Art. 193 del Texto Ordenado), sobre el pago del Impuesto a los Espectáculos Públicos creados por Decreto N° 158/974. La mencionada aprobación se realizará ad referendum de las consideraciones que pudiere emitir el Tribunal de Cuentas de la República, enviando el mismo a efectos de dar cumplimiento a la Ordenanza N° 62 de ese Organismo. Fdo.: María Noel Pereira, Hugo Olascoaga, Oscar Villalba, Ismael Castro”.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Adriana Peña.

SRA. EDIL ADRIANA PEÑA - Sr. Presidente, creo esto va en la misma línea de lo que veníamos hablando de cultura, porque es una exoneración que, realmente, es un gran avance porque durante muchos años -y nos tocó en nuestra administración- tuvimos que estar haciendo la devolución de lo que pagaban por el impuesto. Es un avance sustancial lo que nos está mandando el Ejecutivo, porque también es terminar con burocracia. Cuando la idea es que el deporte, y la cultura sean los motores del desarrollo, especialmente social de la gente, es muy acertado. Así que felicito la iniciativa, que va a ser muy importante para los clubes de fútbol, que viene de la mano de lo anterior también. Gracias, Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que aconseja aprobar el proyecto de decreto remitido por la Intendencia Departamental, relativo a la modificación del Artículo 1º del Decreto N° 26/1985 con la redacción dada por el Artículo 1º del Decreto N° 198/1986 y el Artículo 1º del Decreto N° 537/88, (Art. 193 del Texto Ordenado), sobre el pago del Impuesto a los Espectáculos Públicos creados por Decreto N° 158/974.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 17 votos por la afirmativa en 17 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Decreto N° 3939.

DECRETO N° 3939.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, DECRETA:

Artículo 1º - Modifíquese el Art. 1º del Decreto N° 26/985 con la redacción dada por el Art. 1º del Decreto N° 198/986 y Art. 1º del Decreto N° 537/988, (Art. 193 del Texto Ordenado), el que quedará redactado de la siguiente manera: “Exonérase del pago del impuesto a los Espectáculos Públicos creado por Decreto N° 158/974, a los espectáculos deportivos organizados por una entidad deportiva constituida en el departamento, así como a las instituciones sociales y/o culturales que realicen espectáculos, siempre que sean organizadas por las mismas, a excepción de los hípicas. Exonérase del pago de expedición de tasas y precios que gravan los trámites de solicitud de realización de espectáculos deportivos”.

Artículo 2º - Pase al Tribunal de Cuentas de la República a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 62 de ese Organismo.

Artículo 3º - Comuníquese.

***** *** *****

COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA: INFORMES

REFERIDO A PUBLICACIÓN DE TRABAJOS
GANADORES DEL “PREMIO NACIONAL
HISTORIADOR ANÍBAL BARRIOS PINTOS”

PROSECRETARIA MARÍA I. RIJO - Da lectura al informe de la Comisión de Educación y Cultura, el que expresa: “Minas, 15 de noviembre de 2024. La Comisión de Educación y Cultura, reunida en el día de la fecha, dada la trascendencia del Premio Nacional Historiador Aníbal Barrios Pintos y su necesaria jerarquización, sean publicados los trabajos ganadores, previa consulta al Asesor Letrado sobre todo lo referido al Derecho de Autor. Asimismo, con la misma fundamentación anterior, para los concursos posteriores, 2026 en adelante, las publicaciones de todos los trabajos ganadores de premios y menciones. A su vez, de ameritarse, hasta el 5to. lugar, sean reconocidos con un diploma y la publicación de su trabajo. Fdo.: Alda Pérez, Joaquín López, Hugo Olascoaga”.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Alda Pérez.

SRA. EDIL ALDA PÉREZ - Sr. Presidente, brevemente, una de las falencias que después de puesto a correr el concurso nos dimos cuenta es que los premios eran poco atractivos. No obstante, fue exitosa la premiación y todo, pero creemos, en la Comisión de Educación y Cultura, que, agregando la publicación de los trabajos hasta el quinto lugar -si mereciere haber una mención al quinto lugar-, eso le da un plus, porque todo aquel que hace una investigación, que es un trabajo que lleva años a veces, merece -además de una placa o un trofeo- ver su trabajo publicado, entonces la idea es que se puedan publicar estos dos trabajos que fueron premiados -el primero y la mención-, teniendo en cuenta todo lo relacionado con los derechos de autor; y luego se incorpore a las bases del concurso -además del premio, que era el trofeo y la mención- la publicación de los trabajos mencionados como ganadores hasta el quinto lugar. Esa es la moción a presente y a futuro, para darle más valor a un premio que realmente es un premio nacional. Es cuanto, Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Educación y Cultura, el que aconseja publicar los trabajos ganadores del “Premio Nacional Historiador Aníbal Barrios Pintos”, previa consulta al Asesor Letrado sobre todo lo referido al derecho de autor, de modo tal de jerarquizar dicho evento, publicar los trabajos ganadores de premios y menciones; a partir de los concursos posteriores a 2026 en adelante; y reconocer con un diploma la publicación de su trabajo, todos los trabajos hasta el 5to. lugar.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 17 votos por la afirmativa en 17 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 311/2024.

RESOLUCIÓN N° 311/2024.

VISTO: el informe de la Comisión de Educación y Cultura de fecha 15 de noviembre de 2024.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- 1- Publicar los trabajos ganadores del premio Nacional Historiador Aníbal Barrios Pintos, previa consulta al Asesor Letrado sobre todo lo referido al Derecho de Autor, de modo tal de jerarquizar dicho evento.
- 2- Publicar los trabajos ganadores de premios y menciones a partir de los concursos posteriores a

2026 en adelante.

3- Reconocer con un diploma la publicación de su trabajo, todos los trabajos hasta el 5to. lugar.

REFERIDO A TALLER SOBRE VIOLENCIA BASADA
EN GÉNERO ORGANIZADO POR CEPRODIH

PROSECRETARIA MARÍA I. RIJO - Da lectura al informe de la Comisión de Educación y Cultura, el que expresa: “Minas, 22 de noviembre de 2024. La Comisión de Educación y Cultura informa al Plenario que el día viernes 13 de diciembre de 14:00’ a 16:00’ se llevará a cabo en la Casa de la Cultura un Taller sobre Violencia basada en Género (VbG), organizado y ejecutado por CEPRODIH, cumpliendo con lo establecido en el convenio marco firmado el 4 de setiembre próximo pasado por la Junta Departamental de Lavalleja y la citada institución. Fdo.: Alda Pérez, Joaquín López, Maximiliano Fernández”.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Alda Pérez.

SRA. EDIL ALDA PÉREZ - Este taller de sensibilización sobre violencia basada en género se va a llevar a cabo el día viernes 13 de diciembre de 14:00’ a 16:00’ en la Casa de la Cultura, Teatro Leoncito del Barrio, y va a estar a cargo del equipo de CEPRODIH, encabezado por la Psic. Sonia Araújo. Pido la mayor difusión posible a todos los compañeros presentes. Es cuanto.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Se está haciendo la difusión desde la página web y desde las redes sociales.

Tiene la palabra el Sr. Edil Joaquín López.

SR. EDIL JOAQUÍN LÓPEZ - Simplemente acotar que estaría muy bueno que participaran los ediles titulares y suplentes. Creo que es un trabajo que se ha hecho durante todo el año desde la comisión para poder traer estos talleres al departamento. Es un esfuerzo grande también de CEPRODIH y es un placer tener estos talleres en el departamento, en un tema que nos ocupa y nos importa; un tema en el que los números, lamentablemente, en nuestro departamento están entre los peores de todo el país. Entonces, extender la invitación a ediles titulares y suplentes y a quienes quieran, a la gente que nos está escuchando también por YouTube hacerles la invitación, porque realmente son talleres muy importantes.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Alda Pérez.

SRA. EDIL ALDA PÉREZ - Para asistir hay que entrar a la página de la Junta y ahí van a encontrar este flyer, que debajo tiene un enlace en el cual ustedes cliqueando pueden entrar a inscribirse. Es cuanto.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Educación y Cultura, el que comunica que el día viernes 13 de diciembre se llevará a cabo un Taller sobre Violencia basada en Género, organizado y ejecutado por CEPRODIH. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 17 votos por la afirmativa en 17 señores ediles presentes en sala.

ACONSEJA SOLICITAR AL EJECUTIVO DEPARTAMENTAL
REMITA LA REGLAMENTACIÓN EN LA QUE SE BASA PARA
NO PERMITIR LA UBICACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
MOTRIZ EN LOS PASILLOS DEL TEATRO LAVALLEJA

PROSECRETARIA MARÍA I. RIJO - Da lectura al informe de la Comisión de Educación y Cultura, el que expresa: “Minas, 22 de noviembre de 2024. La Comisión de Educación y Cultura comunica

que, habiendo tomado conocimiento del Oficio N° 688/2024 de la Sra. Edil Patricia Pelúa, referido a situación acontecida con una joven con discapacidad motriz en el Teatro Lavalleja, solicitó al Sr. Presidente coordinar una reunión con el Sr. Director General de Cultura, Mtro. Hebert Loza, a efectos de tratar el tema. El día 25 de octubre de 2024, vía mail, se solicitó mantener la mencionada reunión. Dado que aún no se ha podido concretar la misma, la Comisión de Educación y Cultura aconseja solicitar al Ejecutivo Departamental remita a este Cuerpo la reglamentación en la que se basa para no permitir la ubicación de personas con discapacidad motriz en los pasillos del teatro, junto a las primeras filas. Fdo.: Alda Pérez, Joaquín López, Maximiliano Fernández”.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Gabriela Umpiérrez.

SRA. EDIL GABRIELA UMPIÉRREZ - Sr. Presidente, no escuché previamente a mis compañeros ediles de la comisión; sin embargo, me gustaría hacer una intervención sobre este tema, incluso tuvo mucha repercusión pública. A veces hay que tener mucho cuidado, tratar de escuchar ambas campanas y cómo sucedieron los hechos. Como acá hoy se habló mucho del Teatro Lavalleja, es tema principal hoy de nuestra sesión. No tenemos acceso, por ejemplo: sillas de rueda, no hay rampas, hay que hacer un énfasis en eso quizá en una futura remodelación del teatro; no hay espacio para las sillas de rueda dentro de la sala del teatro, entonces, ¿qué es lo que está sucediendo? Que nosotros -y digo “nosotros” porque somos asiduos al teatro y nos manejamos internamente- no podemos colocar -en este caso- una silla de rueda en los pasillos porque son las salidas de emergencia que hay hoy por hoy. Entonces, se trata cuando se sabe que se van a vender entradas y dentro del público que puede concurrir tenemos personas con dificultades para trasladarse, que necesitamos un lugar especial, específico, para que también disfruten del espectáculo. En ese caso, se pide que se comunique, eso se hace en la interna; lo presencié en otros espectáculos que he ido y que he formado parte como invitada para poder actuar. Creo que también es un hecho que, si bien estamos con adeudos en materia de esos espacios, seguramente en una futura remodelación del teatro lo podamos llegar a tener en cuenta, como en muchos teatros que hacen, que en las primeras filas -y lo digo para conocimiento- tienen butacas que se sacan, entonces queda ese espacio específico para ese tipo de personas con esas dificultades para poder ingresar a la sala. Podemos aggiornarnos como pasa en otros teatros del país, de la región y del mundo, pero necesitamos una remodelación del teatro para poder adecuarlo a las normativas. ¿Por qué? Por los espacios, por las salidas de emergencia, por otras dificultades que hoy por hoy está teniendo el teatro, que también lo estudió la Comisión de Educación y Cultura y sobre todo las salidas de emergencia desde la sala hacia los pasillos. Quería dar esta apreciación porque a veces es muy fácil criticar y los funcionarios del teatro les aseguro -y todos quizás acá lo saben de cuando estuvimos en las sesiones en pandemia-, que hacen lo posible y lo imposible para que todos acudan al teatro por el motivo que sea, ya sea por un espectáculo, por los museos que quieran visitar; hacen lo posible para que todos podamos acceder, para que toda la ciudadanía pueda acceder a disfrutar de lo que ofrece el Teatro Lavalleja. Entonces, es un ida y vuelta entre ciudadanía y Ejecutivo Comunal o los que gestionan el teatro, que son nuestros funcionarios, que son los que están a cargo día a día, son muchos funcionarios y dan lo mejor de sí, entonces demos también lo mejor de nosotros y procuremos hablar en esas instancias que sabemos que se puede presentar una dificultad, que seguramente tanto los funcionarios como la Dirección General de Cultura -porque son el eslabón del Ejecutivo Comunal que se dedica a eso- van a estar abiertos a recibir esas inquietudes o preocupaciones que puede tener un ciudadano a la hora de ingresar al teatro. Gracias.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Alda Pérez.

SRA. EDIL ALDA PÉREZ - Sr. Presidente, nuestra solicitud al Ejecutivo obedece al cumplimiento de un mandato del plenario, que era ver esta situación que se había gestado por una niña en silla de ruedas que no había podido ingresar al lugar donde quería ponerse la silla de ruedas. Nosotros solicitamos una entrevista con el Director General de Cultura, pero, como no pudimos obtenerla y en vista de que se cierra el año de trabajo, queríamos por lo menos dejar este tema iniciado para el próximo período seguir trabajando en él. En una reunión entendimos que, al no tener la palabra del Director General de Cultura, el diálogo que nosotros intentamos para poder contemplar toda la situación -y no parcial-, lo bueno era empezar pidiendo toda la reglamentación, por lo menos para tener una base, de ahí el próximo año trabajar en el tema y ver de buscar las soluciones más acordes a todos. Ese es el fin del informe. Es cuanto, Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Carina Soria.

SRA. EDIL CARINA SORIA - Sr. Presidente, no tenemos políticas pensadas para todos y todas; y eso tenemos que empezar a reglamentarlo. No puede ser, entiendo lo que dice la compañera, pero en realidad, no corresponde que una persona que esté en situación de discapacidad tenga, que de alguna manera, exponer su situación en el teatro para que se le adecue el teatro. Lo que corresponde, por derecho, es que vaya al teatro, que tenga su lugar en el teatro y se pueda sentar donde corresponda. La idea que hemos pensado de las butacas adelante ya la hemos planteado acá, en esta sala, y se pidió que se pasara a la Dirección General de Ordenamiento Urbano y Territorial y Dirección General de Cultura. Creo que tenemos, de alguna manera, capaz que desde el Cuerpo, pedir a la Dirección General de Ordenamiento Urbano y Territorial, quizás, que estudie estas posibilidades. Lo mismo -no sé si un mes atrás- planteé lo del teatro en la Casa de la Cultura, que pasa lo mismo, no tenemos accesibilidad, hay una escalera que es sumamente grande y es imposible. Hoy por hoy hay cosas que se pueden hacer. Hablando con arquitectos, me dijeron que hay dos o tres cosas que se podrían arreglar. Me parece que capaz tendríamos que pedir, como Cuerpo Legislativo, a la Dirección General de Ordenamiento Urbano y Territorial y Dirección General de Cultura, que se pongan de acuerdo y se empiece a instrumentar; que no tengamos que pasar por estas situaciones, que no están buenas ni para los funcionarios del teatro ni para la persona que sufre el impedimento. A veces, es difícil comprender lo que siente la persona cuando está en situación de discapacidad, hay muchos “no”, demasiados “no”, entonces hay momentos que no queremos más “no”. Siento la responsabilidad porque estoy muy cerca. No es enojo, sino es la frustración de que se vuelve a plantear otra vez, entonces me parece que podemos facilitar los caminos. Es cuanto.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Gastón Elola.

SR. EDIL GASTÓN ELOLA - Sr. Presidente, creo que se puede plantear a nivel de arquitectura y no genera ninguna dificultad. En un momento se habló y se generó hace unos cuantos años esta conversación sobre el teatro; se habló con alguien entendido, porque ustedes saben que no todas las instituciones públicas a nivel nacional tienen habilitación de bomberos, no muchas, son muy poquitas, públicas y no públicas, las que tienen salidas de emergencia para la capacidad que tienen. Sé que vino alguien entendido en el tema -no recuerdo el nombre-, lo charlamos, preguntamos, se iban a poner dos butacas que se podían sacar y poner, entonces se planteó algo de sentido común. Si mañana sucede algo en el teatro y hay una persona con silla de ruedas, la primera persona que hay que sacar es la persona que está en silla de ruedas. ¿En qué lugar sale más rápido: en un lugar

que esté trancado o en el pasillo? En ese caso, el primero que sale, cualquiera de los espectadores que está al lado sale con él inmediatamente por los pasillos. Se planteó esa disyuntiva y se llegó a un acuerdo, capaz que no es lo mejor y la persona con discapacidad no se siente cómoda, pero recuerdo que vinieron los bomberos, estuvimos mirando y analizando eso. A veces es más fácil la salida rápida en un pasillo con la silla de ruedas, ya que cualquiera de las personas que está ahí o el acompañante sale inmediatamente con la silla de ruedas, antes que intentar sacarla de un lugar que puede estar hasta trabado, porque a veces la puedes calzar, ya hay teatros que tienen como un riel y se calzan. Se vio que esa forma era la más fácil, porque, además, había otras carencias. El teatro tiene una salida que es muy antigua, que tendría que tener una reforma, la cual es fácil y es por el fondo; si llega a haber un problema en el frente, en el fondo hay una salida enorme, entran camiones grandes a bajar leña, gas y una cantidad de cosas. Lo que hay que hacerle es simplemente una escalera, porque hay una puerta.

Los que tenemos algunos años nos acordamos que ese teatro, creo, tenía una salida por el lado izquierdo, porque ahora la boletería está sobre la derecha, pero antiguamente esa boletería estaba sobre la izquierda -yo me estoy poniendo del lado de adentro del teatro-. En un momento tengo idea que estuvo hacia la izquierda y a veces había una salida. Tiene que venir un arquitecto, pedirle a la Dirección General de Ordenamiento Urbano y Territorial que reestudie eso y vea las salidas de emergencia del teatro. Eso estuvo estudiado por arquitecto, bomberos y no se llegó a habilitar porque había que tener, por supuesto, las salidas de emergencia como corresponde y el telón antiplama. Además, alguien me dijo: mira que eso de que se prenden fuego los telones es en las películas, a veces los incendios comienzan en las partes eléctricas y las partes eléctricas están en las paredes o donde está el audio. El gran porcentaje de los incendios en los teatros comienza como en cualquier casa: en la parte eléctrica. Acá tuvimos uno, ahí en esa esquina, hubo un incendio y se apagó; Oscar Villalba se acuerda, van unos cables ahí. Casi siempre por el exceso de carga comienza el incendio. Es normal en una casa habitación o cualquier lado.

Alguien me dijo: mira que los telones son muy de película, porque el incendio no comienza en el telón, comienza en otro lado. Es muy difícil que alguien vaya con una llama a prender fuego un telón. Llega la llama al telón, pero no comienza por el telón. Creo que la parte eléctrica del Teatro Lavalleja, en su momento -yo no he ido, pero voy a ir, te voy a acompañar, Alda-, se hizo una remodelación y estaba muy bien para lo que había, que eran cables de tela y que no son de mi época tampoco.

Habría que revisar y ver las dos salidas. Tomando sentido común sobre la persona con discapacidad, alguien dijo que es más fácil que esté en el pasillo y salgan con él rápido, a que ustedes pongan un riel y tranquen ahí esa silla de ruedas. No es para entrar en controversia, se puede hacer en arquitectura, sacar la butaca y que se ponga la silla de ruedas sin ninguna tranca y ya está, con total comodidad. Gracias, Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Gabriela Umpiérrez.

SRA. EDIL GABRIELA UMPIÉRREZ - Sr. Presidente, evidentemente, no podemos hoy arreglar el teatro, ojalá mi anhelo sea objeto de un fideicomiso que haga una gran reforma y adecuación a las normativas vigentes.

Sé y me consta que, en la práctica, los funcionarios del teatro -que son quienes están en el teatro en estos casos- buscan la manera para que se ubique a las personas, en este caso, si ingresan mediante una silla de ruedas, evidentemente no en los pasillos por la razón que especifiqué, quizás

tampoco en los lugares donde ellos quisieran. ¿Qué hacen? Los dejan atrás, justamente un poco por lo que decía Gastón, mi compañero, de que, si pasa algo, sean los primeros que se puedan sacar de la sala de teatro. Quiero dejar eso planteado porque creo, más allá de las falencias y las omisiones, que hay buenas prácticas y hay también, de cierta manera, una preocupación de los funcionarios para garantizar que todos lo que accedan a un espectáculo lo disfruten. Es eso, Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Carina Soria.

SRA. EDIL CARINA SORIA - Sr. Presidente, como decíamos, pasarlo a la Dirección General de Ordenamiento Urbano y Territorial, a los que saben. Están las reglas UNIT, está todo ahí, todo lo que se debe hacer, cómo se debe de tener, está todo legislado, todo explicado. Me parece que, de repente, asesorarnos con gente y ver de qué manera, con las posibilidades que tenemos, dejar accesibles los teatros o los lugares que tenemos, porque me parece que también el de la Casa de la Cultura no es menor.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Alda Pérez.

SRA. EDIL ALDA PÉREZ - Sr. Presidente, lo mío es breve. Lo que el informe dice simplemente, más allá de todo lo que se ha discutido, que es todo muy importante y todos son aportes muy buenos, es que dimos comienzo al tema para dar cumplimiento a lo que el plenario nos mandató, solicitando los reglamentos, nada más. Eso otro que ustedes hablan vendrá después, el año que viene, a medida que vayamos estudiando toda la reglamentación y vayamos haciendo las visitas pertinentes. Es decir, el informe es el comienzo de todo esto que ya están diciendo, sin entrar en ello, porque no tuvimos tiempo. El comienzo fue pedir la reglamentación. Es cuanto.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Educación y Cultura, el que aconseja solicitar al Ejecutivo Departamental remita la reglamentación en la que se basa para no permitir la ubicación de personas con discapacidad motriz en los pasillos del teatro, junto a las primeras filas.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 17 votos por la afirmativa en 17 señores ediles presentes en sala.

PROSECRETARIA MARÍA I. RIJO - La moción de la Sra. Edil Carina Soria: que la solicitud pase a la Dirección General de Ordenamiento Urbano y Territorial y Dirección General de Cultura para que se pongan de acuerdo y se pueda instrumentar una solución para las personas en situación de discapacidad motriz en la sala del teatro.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción de la Sra. Edil Carina Soria, de que la solicitud pase a la Dirección General de Ordenamiento Urbano y Territorial y a la Dirección General de Cultura para que se pongan de acuerdo y se pueda instrumentar una solución para las personas en situación de discapacidad motriz en la sala del teatro.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 17 votos por la afirmativa en 17 señores ediles presentes en sala.

REFERIDO A REUNIÓN MANTENIDA CON LA
MAESTRA DE PAKUA TAI CHI MARÍA OLMEDO, SOBRE
DECLARACIÓN DE INTERÉS CULTURAL DE ESE DEPORTE

PROSECRETARIA MARÍA I. RIJO - Da lectura al informe de la Comisión de Educación y Cultura,

el que expresa: “Minas, 29 de noviembre de 2024. La Comisión de Educación y Cultura informa al plenario que, en el día de la fecha, mantuvo reunión con la maestra María Olmedo de Pakua Tai Chi. El motivo de la entrevista obedece a la solicitud recibida por los Mtros. Sebastián Gervas y María Olmedo de declaración de interés cultural de este milenario deporte. A través de un diálogo ameno, los integrantes de la Comisión nos informamos sobre las bondades físicas, mentales y sociales de la práctica del Taichi. En ese sentido le solicitamos a la entrevistada la grabación de un video con las principales características de la actividad y la presentación del centro Pakua, con el propósito de ilustrar su presentación en el plenario. Fdo.: Alda Pérez, María del Pilar Rodríguez, Hugo Olascoaga”.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Alda Pérez.

SRA. EDIL ALDA PÉREZ - Sr. Presidente, creo que el informe ilustra tal cual lo que nosotros hicimos. Estamos a la espera del envío del video, me llegó a última hora; le dije que iba a entrar para la próxima sesión ordinaria, que para ahora no iba a entrar porque teníamos que hacer el informe. Simplemente, el informe es ese. Se habló con la señora, quedamos bien impresionados por lo que nos dijo y pedimos material ilustrativo para compartir con el cuerpo para seguir investigando. Es cuanto.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Educación y Cultura, referido a reunión mantenida con la Maestra de Pakua Tai Chi María Olmedo, sobre declaración de interés cultural de ese deporte.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 17 votos por la afirmativa en 17 señores ediles presentes en sala.

REFERIDO A DETALLE DE LOS TEMAS ABORDADOS EN LAS 44 REUNIONES DE LA COMISIÓN EN EL AÑO 2024

PROSECRETARIA MARÍA I. RIJO - Da lectura al informe de la Comisión de Educación y Cultura, el que expresa: “Minas, 9 de diciembre de 2024. La Comisión de Educación y Cultura informa al plenario que, hasta el día de la fecha, ha mantenido un total de 44 (cuarenta y cuatro) reuniones, abordando diferentes temas que se detallan a continuación: - Visita a Planta 1 para tener conocimiento de las condiciones del lugar. - Conclusión de las entrevistas a los Representantes Nacionales por nuestro departamento por el tema de declarar el día 10 de noviembre como Día del Guasquero y la Guasquería. - Visita al Municipio de José Batlle y Ordóñez, en la que se mantuvieron entrevistas con el Alcalde Pablo Patiño, Dir. de UTU Varela Prof. María José Calderón y Coord. Anexo Batlle Prof. Teresa Correa, Subdirectora del Liceo de José Batlle y Ordóñez Prof. Salvador Fernández Correa, y Dir. Sup. de la Escuela N° 4 “Guillermina Diago de Pintos”. - En Zapicán se mantuvo entrevista con los Sres. Mercedes Gigena y Marcelo Chiribao, y se visitaron el Centro de Cercanía y la Escuela N° 15. - El día 12 de abril se mantuvo entrevista con la Coordinadora del Programa de Expansión de CEPRODIH Lorena Arduso, quedando pendiente de confirmación la visita a la sede de Montevideo. - El mismo día, se mantuvo entrevista vía Zoom con Rosana Cohelo, en representación del Director del Campus Región Este Prof. Carlos Vaz, para tratar la situación edilicia del Anexo UTU de José Batlle y Ordóñez. - El día 7 de mayo concurrimos a la sede de CEPRODIH en Montevideo. - En julio nos reunimos con Valeria Castillo, coordinadora de CECAP Lavalleja. - El día 4 de setiembre se realizó la conferencia de prensa referida a la firma del convenio marco con CEPRODIH.

- A lo largo del año se mantuvieron diferentes entrevistas con la Subsecretaria del Ministerio de Educación y Cultura Historiadora Ana Ribeiro. - En Solís de Mataojo estuvimos reunidos con la Alcalde Dra. Verónica Machado. - En diferentes instancias, se visitaron las localidades de Mariscal, Aramendía, Pirarajá, Villa Serrana, 19 de Junio, José Pedro Varela, Polanco, Estación Andreoni, Estación Solís y Villa del Rosario. - El día 14 de agosto estuvimos en el Centro Ibirá. - Visitamos las instalaciones de la Asociación Civil Vida Plena. - En la sala de conferencias de la Intendencia Departamental se realizó conferencia de prensa con motivo del lanzamiento del concurso “Premio Nacional Historiador Aníbal Barrios Pintos”. Posteriormente, se realizó la presentación del mismo en el Ministerio de Educación y Cultura. - Se llevó adelante la organización y posterior ejecución del “Día del Lavallejino”. - Recibimos a la Mtra. de Taichi María Olmedo. - Se llevó a cabo el concurso “Premio Nacional Historiador Aníbal Barrios Pintos”. - En la actualidad nos encontramos abocados a la realización del taller de Violencia basada en Género (VbG) organizado por CEPRODIH, que se llevará a cabo el día 13 de diciembre del cte. Fdo.: Alda Pérez, Hugo Olascoaga, Joaquín López, Maximiliano Fernández”.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Alda Pérez.

SRA. EDIL ALDA PÉREZ - Sr. Presidente, ¿sería posible omitir la lectura y simplemente hacer un pasaje rápido a través de una presentación de PowerPoint?

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Sí, adelante.

SRA. EDIL ALDA PÉREZ - No voy a comentarla, simplemente ustedes miren las imágenes, ahí está la reseña general de todo lo actuado durante el año. Fueron cuarenta y cuatro sesiones propias de la Comisión de Educación y Cultura, más otras que hicimos con otras comisiones.

Ahí es la visita a la Planta N° 1; tenemos la reunión con los diputados por el tema de la guasquearía; luego distintas reuniones que llevamos a cabo con alcaldes, con el director de Cultura, con directores de la escuela, directores de liceos, etc. También nos reunimos en Zapicán, entrevistamos la escuela. Recibimos a CEPRODIH acá, fuimos a CEPRODIH en Montevideo. En las siguientes vamos a ver cuando hicimos el lanzamiento del acuerdo marco con CEPRODIH, ahí tenemos la foto de lo que para nosotros fue un hito muy importante. Conocer CEPRODIH y la firma del acuerdo, fue un gran logro para la Comisión de Educación y Cultura. Ahí vemos la conferencia de prensa donde se firma el convenio marco el 4 de setiembre de 2024 que habilita el taller, al que hicimos mención en a alocución anterior y después otras cosas que podrán venir.

Visita al Municipio de Mariscal y la ciudad de Solís; el anexo UTU -que bastante nos llevó-, entrevistamos mucho al director de la Región Este, no solo por los anexos de UTU tanto de Solís como de Batlle y Ordóñez, sino también por el bachillerato agrario de UTU de Villa del Rosario. Ahí tenemos Pirarajá y Aramendía, que fueron dos visitas; también Villa Serrana, José Pedro Varela y 19 de Junio.

La visita a Ibirá por la invitación de Carina -que la tengo a mi lado- por su 30° aniversario.

Polanco, que concurrimos dos o tres veces, una con la Comisión de Recepción.

Tenemos ahí a Estación Andreoni, Estación Solís y Villa del Rosario, una de las tantas veces que fuimos. Visitamos Vida Plena, que es una institución sin fines de lucro que trabaja con distintas discapacidades. Para nosotros es como la frutilla de la torta de la comisión el Premio Nacional Historiador Aníbal Barrios Pintos, -no me canso de decirlo- por la trascendencia que tiene este concurso, el alcance, el logro académico que obtuvo la Junta Departamental de Lavalleja con este

concurso, la puesta en relieve de este historiador, nuestro investigador e historiador, periodista y que fue don Aníbal Barrios Pintos. Ahí tenemos la conferencia del lanzamiento del concurso en la sala de conferencias de la Intendencia y en el Ministerio de Educación y Cultura.

También se organizó el Día del Lavallejino, la entrevista con la maestra de Tai Chi y cuando se entregó el Premio Historiador Aníbal Barrios Pintos a dos concursantes, la mención especial fue a un joven minuano llamado Andrés Llorente y el primer premio se entregó a la Prof. Valeria Lluviera de San José.

Lo que queda por cumplir es el taller al que hacemos mención, que espero tener la presencia de muchas compañeras ediles y de funcionarias de esta Junta. Es cuanto.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Hugo Olascoaga.

SR. EDIL HUGO OLASCOAGA - Sr. Presidente, no voy a relatarle todo lo que ha hecho la Comisión de Educación y Cultura, pero sí le voy a pedir algo, Sr. Presidente, y es que el trabajo de la Comisión de Educación y Cultura sea valorado por las otras comisiones y que, dentro de lo posible, traten de replicar o que repliquen, porque salir a conocer el departamento, salir a trillar el departamento, nos da una visión muy diferente de lo que nosotros conocemos de acá, desde el escritorio. Hay que tratar que todas las comisiones o las más importantes puedan salir, incluso en conjunto con la Comisión de Educación y Cultura, pueden salir Turismo con Educación y Cultura; Asuntos Sociales con Educación y Cultura, Asuntos Sociales sobre todo, una comisión que debería salir mucho, recorrer el departamento y hacer más o menos las mismas recorridas; una, para jerarquizar a la Junta Departamental y, otra, para realmente conocer el departamento y para saber, cuando se nos presentan los problemas, de qué se está hablando. Esta gira que nosotros hemos hecho con la Comisión de Educación y Cultura nos ha enseñado muchísimas cosas que nosotros no sabíamos de nuestra gente. Hoy por hoy estamos muy empapados con la problemática, estamos muy empapados con el territorio y podemos hablar con mucha propiedad de lo que sucede en Lavalleja. Gracias, Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Antes de votar el informe y como cierre de año, quiero agregar que esta comisión es de las comisiones que más ha trabajado. Felicitar a Alda, a Pilar, a Maxi, a Joaquín, a Hugo, a todos los componentes de la comisión que, para que sepan, todos nos dieron muchísimo trabajo durante este año. En lo personal, desde aquí, desde la Mesa y desde la Secretaría y de la oficina, todos los funcionarios, todo el tiempo tenían algo que decir de la Comisión de Educación y Cultura, porque siempre había trabajado la comisión. Muchas veces rezongábamos y rezongamos porque en un momento -me acuerdo que lo tuve que hablar con Alda- la Comisión de Educación y Cultura era todo terreno, estaba trabajando en toda la cancha, ya proponía temas y traía cuestiones de los distintos puntos del departamento, que de repente eran hasta de otras comisiones. Llegó un momento en el que eran los únicos que salían; eso es valioso y tiene que ser reconocido. Por lo tanto, desde aquí agradecerles, creo que el trabajo tiene que seguir en el próximo año, nosotros no vamos a realizar cambios en esta comisión, así que el trabajo va a continuar porque creo que lo vienen haciendo muy bien.

Tiene la palabra la Sra. Edil Servanda Caitano.

SRA. EDIL SERVANDA CAITANO - Sr. Presidente, quería acotar que fui invitada a varios recorridos con ellos y la verdad que está muy bueno. Estaría bueno que fuéramos otras comisiones. Eso es todo. Muchas gracias, Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Alda Pérez.

SRA. EDIL ALDA PÉREZ - En nombre de la comisión, agradecer el aguante a todos los funcionarios, porque yo sé que a veces soy muy insistente, demasiado insistente, pero me consta que tanto va la gotita, cada gotita, hasta que horadada la piedra. Así que gracias, gracias por el apoyo, realmente se siente el apoyo de todos. Gracias, es cuanto.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Educación y Cultura, referido a detalle de los temas abordados en las 44 reuniones de la comisión en el año 2024.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 17 votos por la afirmativa en 17 señores ediles presentes en sala.

***** **

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y TURNO: INFORMES

REFERIDO A DECLARAR DE INTERÉS DPTAL.

EL FESTIVAL “ENTRE SIERRAS Y DE A CABALLO”

PROSECRETARIA MARÍA I. RIJO - Da lectura al informe de la Comisión de Legislación y Turno y a la nota remitida por la Sra. Servanda Caitano y el Sr. Joaquín Hernández, los que expresan: “Minas, 28 de noviembre de 2024. La Comisión de Legislación y Turno aconseja declarar de Interés Departamental el festival “Entre Sierras y de a Caballo”, el cual se realizará los días 21, 22 y 23 de febrero de 2025 en Villa Mariscal, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 3148 de esta Junta Departamental, de fecha 12 de junio de 2013, y a lo solicitado en estos antecedentes. Fdo.: María Noel Pereira, Hugo Olascoaga, Oscar Villalba, Ismael Castro”. “Minas, 14 de noviembre de 2024. Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja. Sr. Joaquín Hernández. Presente. Solicito que se declare de Interés Departamental el festival “Entre Sierras y de a Caballo”, el cual se llevará a cabo el próximo 22 y 23 de febrero de 2025 en Villa Mariscal. Fdo.: Servanda Caitano, Joaquín Hernández”.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Servanda Caitano.

SRA. EDIL SERVANDA CAITANO - Es la décima primera edición que se hace del festival “Entre Sierras y de a Caballo”. Se benefician entre catorce y quince instituciones, las cuales muchas veces, después de realizada la fiesta y de regreso a sus pagos, están esperando ese granito de arena para comenzar sus actividades, porque hay instituciones privadas y públicas y muchas veces comienzan con ese granito de arena que aportamos. Esperamos a toda la población para que nos acompañen. Es un trabajo arduo durante un tiempo, pero que nos da mucha satisfacción hacerlo porque el pueblo está primero. Muchas gracias, Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que aconseja declarar de Interés Departamental el festival “Entre Sierras y de a Caballo”, el cual se realizará los días 21, 22 y 23 de febrero de 2025 en Villa Mariscal.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 17 votos por la afirmativa en 17 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Decreto N° 3940.

DECRETO N° 3940.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, DECRETA:

Artículo 1° - Declárese de Interés Departamental el festival “Entre Sierras y de a Caballo”, el cual se llevará a cabo el próximo 21, 22 y 23 de febrero de 2025 en Villa Mariscal, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 3148 de esta Junta Departamental, de fecha 12 de junio de 2013, y a lo solicitado en estos antecedentes.

Artículo 2° - Comuníquese.

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL CARINA SORIA SIENDO LA HORA 22:32’.

REFERIDO A REUNIÓN MANTENIDA CON AUTORIDADES
DEL CLUB ATLÉTICO SOLÍS DE BABY FÚTBOL INFANTIL,
ACONSEJANDO SOLICITAR A LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL
PEDIDO DE INFORME SOBRE EL ESTADO DE SITUACIÓN DEL
PADRÓN N° 386 Y ELEVAR A LA COMISIÓN DE DEPORTES DEL
CONGRESO NACIONAL DE EDILES LA PROBLEMÁTICA CON ONFI

PROSECRETARIA MARÍA I. RIJO - Da lectura al informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que expresa: “Minas, 3 de diciembre de 2024. La Comisión de Legislación y Turno informa que mantuvo una reunión con autoridades del Club Atlético Solís de Baby Fútbol Infantil, los Sres. Marcelo Burgueño y Gisell García, donde manifiestan que el predio donde tenían anteriormente la cancha pertenecía a la Intendencia Departamental y esta se le donó a Mevir para la realización de las viviendas. Como contrapartida a la cesión del predio, Mevir hizo la cancha actual en otro terreno, el padrón N° 386. El club tiene talón de información registral que da cuenta que está inscripta la expropiación por razones de utilidad pública, de acuerdo al Decreto N° 3128/2013 donde consta que la Intendencia Departamental tiene autorización para expropiar el padrón N° 386. La comisión aconseja realizar un pedido de informe a la Dirección Jurídica de la Intendencia Departamental para conocer el estado de situación de dicho padrón, el estado del trámite judicial y la viabilidad de ceder en comodato el área de la cancha de fútbol del Club Atlético Solís de Baby Fútbol Infantil. El club necesita el comodato de la cancha para poder avanzar en sus proyectos. ONFI no permite presentar proyectos sin tener comodato del predio. En tal sentido aconsejamos se eleve la problemática con ONFI a la Comisión de Deportes del Congreso Nacional de Ediles. Fdo.: María Noel Pereira, Hugo Olascoaga, Oscar Villalba, Ismael Castro”.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Señores ediles, estamos en número, en este momento en dieciséis. Si se va uno, tengo que levantar la sesión, por lo tanto, les pido terminemos y hagamos el mayor esfuerzo.

Tiene la palabra el Sr. Edil Oscar Villalba.

SR. EDIL OSCAR VILLALBA - Sr. Presidente, en Comisión de Legislación y Turno recibimos a estas dos personas que venían en representación del Club Atlético Solís de Baby Fútbol. Están interesados, como es lógico, por su cancha de fútbol infantil y se encuentran con que el padrón N° 386, el cual les interesa y están ellos ahí en este momento, es perteneciente a lo que se conoce como el terreno de Fabini, que no sabemos cómo está la situación. Acá estamos pidiendo una expropiación, pero no sabemos si ya no está pasado como un terreno fiscal o de reserva, por su interés histórico.

Por lo tanto, lo que efectivamente -como se dice ahí en el informe- estamos pidiendo es un informe al Ejecutivo para que nos aclare la situación de este terreno, que es fundamental para el desarrollo del fútbol infantil en Solís de Mataojo.

Vamos a esperar y, si no, vamos a reiterar la solicitud, porque nos urge poderle adjudicar a este club de baby fútbol la cancha que tanto necesitan. Muchas gracias, Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Ismael Castro.

SR. EDIL ISMAEL CASTRO - Sr. Presidente, como dice el edil que antecede, hay un camino largo y uno corto. El largo es el tema de la expropiación, que eso va a ser un trámite que va a llevar mucho tiempo, pero mientras estaría bueno que el Ejecutivo tenga a bien enviar esa información que pedimos, también agote la vía sobre cómo solucionar el tema con el comodato para que el club, en esa parte de fracción, pueda actuar y tener un poquito más de autonomía, porque a nivel de baby fútbol no puede tener ciertos beneficios.

El otro tema que estaría bueno es que pedimos que esto se pasara al Congreso Nacional de Ediles, a la Comisión de Deporte, para que exista una flexibilización en torno a las exigencias para dar beneficios a la parte de baby fútbol en cuanto a la acreditación de las asociaciones. Eso como que tranca cuando hay este tipo de problemática, por eso también voy a mocionar que estas palabras en sala pasen a la Comisión de Deporte del Congreso Nacional de Ediles, más allá del informe.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Adriana Peña.

SRA. EDIL ADRIANA PEÑA - Sr. Presidente, como insumo, voy a leer el edicto de expropiación y notificación que tengo acá presente. Se hace público y se notifica que la Intendencia Departamental de Lavalleja, por Resolución N° 1960 del año 2013 de fecha 8 de mayo de 2013, previa anuencia concedida por Decreto 3128 de fecha 4/4/2013 de la Junta Departamental de Lavalleja, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente la ocupación del predio N° 386 suburbano de la localidad catastral Solís de Mataojo, segunda sección judicial del departamento de Lavalleja, el cual, según plano de mensura para la apropiación del Ing. Agr. Bernardo Pereira de enero de 2014, inscripto en la Oficina de Catastro de Lavalleja el 28/2/2014 con el N° 10.984, consta de una superficie de 38.487 metros 89 decímetros. El expediente se encuentra de manifiesto en la Dirección Jurídico Notarial de la Intendencia, calle José Batlle y Ordóñez 546 de Minas, a efecto de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 3958, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieran derechos reales y personales sobre el bien, a publicarse durante ocho días hábiles.

Esto más el plano, que también se los puedo acercar, fue la etapa previa a que se tomara posesión del bien y se pudiera transar con MEVIR, para que MEVIR construyera la cancha de baby fútbol ahí. O sea que el uso del bien estaba y estaba también estipulado cuánto había que pagar al fisco para que pasara a propiedad de la Intendencia. Eso es insumo para que la Intendencia pueda tener en cuenta en el momento que le den y le busquen el instrumento para darle al baby fútbol para que puedan conseguir los préstamos que consideran, o el dinero.

El predio de Enrique Fabini, que era el hermano de Eduardo, que tiene la casona Enrique Fabini, no tenía propietarios que tuvieran sobre el bien ningún derecho, no había nadie, no se presentó absolutamente nadie. Sí hubo un acuerdo, que fue en parte con una familia que vivía, en la casona, que después se tuvo que esperar a que se hicieran las viviendas para lograr llevarlo adelante. El predio es de la Intendencia y hay que terminar, lógicamente, los trámites correspondientes para

hacerlo. Los trámites correspondientes, le diría yo, Sr. Presidente, es que hay que pagar, porque el uso lo tenemos. Gracias.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Vicente Herrera.

SR. EDIL VICENTE HERRERA - Sr. Presidente, a medida que va transcurriendo la sesión y, justamente en este aspecto, se va clarificando el panorama. Acá hay un ordenamiento o una situación jurídica sobre este bien, que nos ha clarificado la Sra. Edil Adriana Peña. Lo que faltaría, lógicamente, sería darle un tenor o una situación jurídica de legalidad para realizar los trámites ante ONFI para realizar toda la estructura que se requiere para acceder al préstamo al cuadro de baby fútbol.

Creo que sería esa la situación, habría que dilucidar la situación ya legal, porque aparentemente quedó establecido acá. Lo único que faltaría regularizar son algunas situaciones y ahí se podría llevar adelante el préstamo ante ONFI, que es una de las situaciones que requiere, más allá de que pienso que el club debe tener personalidad jurídica, esa es otra salvedad. Si la tiene, ya sería allanar este tema, nada más. Muchas gracias Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Hugo Olascoaga.

SR. EDIL HUGO OLASCOAGA - Sr. Presidente, después de la aclaración de la Dra. Peña quedé obsoleto, así que me retiro.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Gastón Elola.

SR. EDIL GASTÓN ELOLA - Sr. Presidente, en su momento algo les había comentado a los compañeros ediles porque, primero, sabía que con ese documento que nombró la Edil Peña, MEVIR hizo la cancha. Sin ningún documento MEVIR no iba a hacer la cancha. Fue a MEVIR, a los estudios jurídicos y dijeron: lo que hay que hacer es pagar y terminar esto, porque acá nadie se presentó y es de la Intendencia Departamental de Lavalleja.

Pero, además, se presentó un proyecto en OPP, que también surgió el mismo problema. Fue este documento a OPP, lo estudió la parte jurídica de OPP y dijeron que estaba bien, que agilizaran el pago así cerraban ese tema, pero que siguieran el proyecto, porque hubo una idea de arreglar la casa de Enrique Fabini, hacer un parque, y hacer una zona de baño sobre la costa del Solís. En fin, un proyecto muy lindo que después no dio el tiempo y no se llevó a cabo, pero la parte jurídica de OPP con ese documento había dado el sí para presentar el proyecto, así que creo que el Ejecutivo, después de que lo vea y la parte jurídica de la Intendencia, no va a tener absolutamente ningún problema en dar el comodato, porque es de la Intendencia, lo único que hay que hacer es, cerrar eso jurídicamente, pagando el impuesto que hay que pagar y nada más, punto, porque ya no hay nada que diga que es de absolutamente nadie. Muchas gracias, Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Legislación y Turno, referido a reunión mantenida con autoridades del Club Atlético Solís de Baby Fútbol Infantil, aconsejando elevar a la Intendencia Departamental pedido de informe sobre el estado de situación del Padrón N° 386 y elevar a la Comisión de Deporte del Congreso Nacional de Ediles la problemática con ONFI.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 16 votos por la afirmativa en 16 señores ediles presentes en sala.

Vamos ahora por las mociones.

PROSECRETARIA MARÍA I. RIJO - La moción que tenemos es del Sr. Edil Ismael Castro de pasar

las palabras vertidas en sala a la Comisión de Deporte del Congreso Nacional de Ediles.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Ismael Castro.

SR. EDIL ISMAEL CASTRO - Que se envíen a ONFI también.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Vicente Herrera.

SR. EDIL VICENTE HERRERA - Y a la Secretaría Nacional del Deporte.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción del Sr. Edil Ismael Castro con el agregado del Sr. Edil Vicente Herrera, de enviar las palabras vertidas en sala a la Comisión de Deporte del Congreso Nacional de Ediles, a ONFI y a la Secretaría Nacional del Deporte.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 16 votos por la afirmativa en 16 señores ediles presentes en sala.

ACONSEJA MODIFICAR LOS ARTÍCULOS N^{OS} 5, 7, 8, 9, 11,
12, 14, 17 Y 19 DEL DECRETO N^º 3326/2015, REFERIDO A
COMISIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO, ARTÍSTICO,
CULTURAL Y NATURAL DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Alda Pérez.

SRA. EDIL ALDA PÉREZ - Sr. Presidente, solicito que se suprima la lectura del informe.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción de la Sra. Edil Alda Pérez, de suprimir la lectura del informe de la Comisión de Educación y Cultura.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 16 votos por la afirmativa en 16 señores ediles presentes en sala.

Se transcribe el informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que expresa: “Minas, 3 de diciembre de 2024. La Comisión de Legislación y Turno informa que mantuvo una reunión con integrantes de la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico, Cultural y Natural Departamental de Lavalleja, aconsejando modificar los Artículos N^º 5, 7, 8, 9, 11, 12, 14, 17 y 19 del Decreto N^º 3326 de fecha 18 de diciembre del 2015, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 5^º - 5.1 Asesorar al Gobierno Departamental en el señalamiento de los patrimonios materiales e inmateriales que deban ser declarados “Patrimonio Departamental”. 5.2 Velar por la conservación de los mismos y su adecuada promoción. 5.3 Proponer al Gobierno Departamental la adquisición o expropiación de aquellos testimonios inmuebles o muebles declarados Monumentos Patrimoniales Departamental, toda vez que, a su juicio, existiera necesidad o conveniencia que lo justifique. 5.4 Proponer el plan para realizar y publicar el Catálogo General de los Monumentos Patrimoniales Departamentales y bienes de Interés Cultural Departamental de Lavalleja. 5.5 Recepcionar de instituciones y particulares, propuestas que puedan tener sobre esta temática. 5.6 Proponer a la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación, que determinados bienes patrimoniales existentes en el Departamento alcancen el carácter de Patrimonio Nacional. 5.7 El objetivo de la Comisión es evaluación orgánica, captación y conservación de cuanto signifique el Patrimonio Histórico y Cultural en sus diferentes formas, así como su mayor difusión. Para este fin se detectan las siguientes áreas de trabajo: a) Historia, Sociología, Demografía, que recuperando conocimientos, costumbres,

tradiciones útiles y documentos, permitan un mejor conocimiento del pasado de nuestro Departamento y sus personalidades. b) Literatura, Tradiciones Orales, Folklore, preservará y difundirá obras de escritores del Departamento y referidas a éste, rescatando aquellas obras inéditas y tradiciones con menor difusión así como las más conocidas. c) Arquitectura y Urbanística, detectando y contribuyendo a conservar el Patrimonio Edificio. d) Artes Plásticas en sus múltiples acepciones. e) Música y Artes de Espectáculo, valorizando el talento de quienes nacieron o actuaron en nuestro medio, sus obras y modos de expresión. f) Comunicación, rescatándose y valorizando esta actividad en sus diferentes expresiones en nuestro pasado. g) Otras áreas que en adición de las anteriores merezcan la atención de la Comisión en su esfuerzo según los objetivos propuestos.

CRITERIOS PARA LA IDENTIFICACION Y CALIFICACION DE BIENES A SER PROPUESTOS COMO PATRIMONIOS DEPARTAMENTALES. “Artículo 7º - Podrán ser declarados Patrimonio Departamental aquellos bienes inmuebles que reúnan algunas de estas condiciones: 7.1 Estar vinculados con acontecimientos relevantes de la historia departamental y/o nacional. 7.2 Estar vinculados a figuras significativas del pasado histórico cultural departamental y/o nacional. 7.3 Ser construcciones y/o espacios existentes que puedan ser calificados como testimoniales, cuando parcial o totalmente constituyen ejemplos relevantes de expresiones urbanísticas arquitectónicas, artísticas, constructivas o modalidades de vida. 7.4 Ser elementos o espacios naturales que tengan un carácter testimonial. 7.5 Cualquier elemento considerado identitario de nuestro Departamento que amerite su protección Patrimonial.

PROCESO DE DECLARACIÓN DE PATRIMONIO MATERIAL E INMATERIAL DEPARTAMENTAL. Artículo 8º - La declaración de Patrimonio Material e Inmaterial Departamental se hará por el Gobierno Departamental a propuesta, debidamente fundamentada, de la Comisión. Artículo 9º - Las propuestas para que un bien sea declarado Patrimonio Departamental deberá ser acompañada de una memoria histórico-descriptiva del bien, ilustrada con planos, fotografías, medio audiovisual o cualquier otro medio que proporcione información. Dichas propuestas también deberán incluir si correspondiera, los beneficios y obligaciones que afectaran al bien en caso de ser declarado Monumento Patrimonial Departamental”. “Artículo 11º - La Intendencia Departamental, deberá notificar al propietario y/o poseedor del bien de la declaración de Patrimonio Departamental, comunicándolo además a la oficina Departamental de Obras de la Intendencia Departamental”. “DE LOS BENEFICIOS Y SERVIDUMBRE QUE PUEDEN RECAER SOBRE LOS MONUMENTOS PATRIMONIALES DEPARTAMENTALES. Artículo 12º - Los bienes inmuebles que sean declarados Patrimoniales Departamentales quedaran afectados por los beneficios y servidumbres que en cada caso resulten impuestos por la calidad, características y finalidades del bien”. “Artículo 14º - Las servidumbres a recaer sobre determinado bien podrán ser: 14.1 La prohibición de realizar sin previo consentimiento de la Comisión cualquier modificación de carácter o la finalidad del inmueble o parte del mismo afectada. 14.2 La obligación de velar por la conservación del inmueble, dando aviso a la Comisión para tomar las acciones conjuntas tendientes a detener y corregir su deterioro. 14.3 La obligación de permitir las inspecciones que disponga la Comisión a los fines del cumplimiento de las disposiciones contenidas en su declaración de Patrimonio Departamental. 14.4 No se dará trámite a ninguna solicitud de permiso para edificación o demoliciones referentes a dichos bienes sin que conste la aprobación previa por parte de la Comisión”. “Artículo 17º - La Comisión podrá convenir con el propietario, o el ocupante en su caso, un régimen de visitas públicas al inmueble declarado Patrimonio Departamental”.

“Artículo 19º - La Comisión llevará sendos libros en los que deberán ser registrados los bienes declarados Patrimonio Departamental por el Gobierno Departamental, con la especificación de las referencias esenciales”. Fdo.: María Noel Pereira, Hugo Olascoaga, Oscar Villalba, Ismael Castro”.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Alda Pérez.

SRA. EDIL ALDA PÉREZ - Sr. Presidente, simplemente para los compañeros que no están en el metier -voy a decirlo así, voy a usar esa palabra-, en la reglamentación vigente, el Decreto 3326, que rige a la Comisión de Patrimonio -en forma acotada el nombre-, habla solamente de reconocer bienes materiales, “Monumento Histórico Departamental”, entonces, ¿qué pasa? La Comisión Departamental de Patrimonio no solamente tiene declaraciones de bienes materiales, sino también de bienes inmateriales. Por ejemplo, ahora estamos hablando de la declaración de la UNI 3, entonces nos vimos en el brete de que no podemos declarar Monumento Histórico Departamental porque no es un monumento; fuimos a la Real Academia y “monumento” no es eso, por las dudas. Entonces pedimos a la Comisión de Legislación y Turno que nos habilitara una nueva figura de declaración patrimonial que contemplara patrimonio material y también el inmaterial. De ahí esas modificaciones que se proponen, es decir, es esa la modificación, parece muy larga, pero es agregar patrimonio cultural inmaterial. Esa es la figura.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Educación y Cultura, el que aconseja modificar los Artículos N° 5, 7, 8, 9, 11, 12, 14, 17 y 19 del Decreto N° 3326 de fecha 18 de diciembre del 2015.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 16 votos por la afirmativa en 16 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Decreto N° 3941.

DECRETO N° 3941.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, DECRETA:

Artículo 1º - Modifíquese los Artículos N°s 5, 7, 8, 9, 11, 12, 14, 17 y 19 del Decreto N° 3326 de fecha 18 de diciembre de 2015, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“Artículo 5º -

5.1 Asesorar al Gobierno Departamental en el señalamiento de los patrimonios materiales e inmateriales que deban ser declarados “Patrimonio Departamental”.

5.2 Velar por la conservación de los mismos y su adecuada promoción.

5.3 Proponer al Gobierno Departamental la adquisición o expropiación de aquellos testimonios inmuebles o muebles declarados Monumentos Patrimoniales Departamental, toda vez que, a su juicio, existiera necesidad o conveniencia que lo justifique.

5.4 Proponer el plan para realizar y publicar el Catálogo General de los Monumentos Patrimoniales Departamentales y bienes de Interés Cultural Departamental de Lavalleja.

5.5 Recepcionar de instituciones y particulares, propuestas que puedan tener sobre esta temática.

5.6 Proponer a la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación, que determinados bienes patrimoniales existentes en el Departamento alcancen el carácter de Patrimonio Nacional.

5.7 El objetivo de la Comisión es evaluación orgánica, captación y conservación de cuanto signifique el Patrimonio Histórico y Cultural en sus diferentes formas, así como su mayor difusión.

Para este fin se detectan las siguientes áreas de trabajo:

- a) Historia, Sociología, Demografía, que recuperando conocimientos, costumbres, tradiciones útiles y documentos, permitan un mejor conocimiento del pasado de nuestro Departamento y sus personalidades.
- b) Literatura, Tradiciones Orales, Folklore, preservará y difundirá obras de escritores del Departamento y referidas a este, rescatando aquellas obras inéditas y tradiciones con menor difusión así como las más conocidas.
- c) Arquitectura y Urbanística, detectando y contribuyendo a conservar el Patrimonio Edificio.
- d) Artes Plásticas en sus múltiples acepciones.
- e) Música y Artes de Espectáculo, valorizando el talento de quienes nacieron o actuaron en nuestro medio, sus obras y modos de expresión.
- f) Comunicación, rescatándose y valorizando esta actividad en sus diferentes expresiones en nuestro pasado.
- g) Otras áreas que en adición de las anteriores merezcan la atención de la Comisión en su esfuerzo según los objetivos propuestos.

CRITERIOS PARA LA IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE BIENES A SER PROPUESTOS COMO PATRIMONIOS DEPARTAMENTALES.”

“Artículo 7º - Podrán ser declarados Patrimonio Departamental aquellos bienes inmuebles que reúnan algunas de estas condiciones:

- 7.1 Estar vinculados con acontecimientos relevantes de la historia departamental y/o nacional.
- 7.2 Estar vinculados a figuras significativas del pasado histórico cultural departamental y/o nacional.
- 7.3 Ser construcciones y/o espacios existentes que puedan ser calificados como testimoniales, cuando parcial o totalmente constituyen ejemplos relevantes de expresiones urbanísticas arquitectónicas, artísticas, constructivas o modalidades de vida.
- 7.4 Ser elementos o espacios naturales que tengan un carácter testimonial.
- 7.5 Cualquier elemento considerado identitario de nuestro Departamento que amerite su protección Patrimonial.

PROCESO DE DECLARACIÓN DE PATRIMONIO MATERIAL E INMATERIAL DEPARTAMENTAL.

Artículo 8º - La declaración de Patrimonio Material e Inmaterial Departamental se hará por el Gobierno Departamental a propuesta, debidamente fundamentada, de la Comisión.

Artículo 9º - Las propuestas para que un bien sea declarado Patrimonio Departamental deberán ser acompañadas de una memoria histórico-descriptiva del bien, ilustrada con planos, fotografías, medio audiovisual o cualquier otro medio que proporcione información. Dichas propuestas también deberán incluir si correspondiera, los beneficios y obligaciones que afectarán al bien en caso de ser declarado Monumento Patrimonial Departamental”.

“Artículo 11º - La Intendencia Departamental, deberá notificar al propietario y/o poseedor del bien de la declaración de Patrimonio Departamental, comunicándolo además a la oficina Departamental de Obras de la Intendencia Departamental”.

“DE LOS BENEFICIOS Y SERVIDUMBRE QUE PUEDEN RECAER SOBRE LOS MONUMENTOS PATRIMONIALES DEPARTAMENTALES.

Artículo 12º - Los bienes inmuebles que sean declarados Patrimoniales Departamentales, quedarán afectados por los beneficios y servidumbres que en cada caso resulten impuestos por la calidad,

características y finalidades del bien”.

“Artículo 14º - Las servidumbres a recaer sobre determinado bien podrán ser:

14.1 La prohibición de realizar sin previo consentimiento de la Comisión, cualquier modificación de carácter o la finalidad del inmueble o parte del mismo afectada.

14.2 La obligación de velar por la conservación del inmueble, dando aviso a la Comisión para tomar las acciones conjuntas tendientes a detener y corregir su deterioro.

14.3 La obligación de permitir las inspecciones que disponga la Comisión a los fines del cumplimiento de las disposiciones contenidas en su declaración de Patrimonio Departamental.

14.4 No se dará trámite a ninguna solicitud de permiso para edificación o demoliciones referentes a dichos bienes sin que conste la aprobación previa por parte de la Comisión”.

“Artículo 17º - La Comisión podrá convenir con el propietario, o el ocupante en su caso, un régimen de visitas públicas al inmueble declarado Patrimonio Departamental.”

“Artículo 19º - La Comisión llevará sendos libros en los que deberán ser registrados los bienes declarados Patrimonio Departamental por el Gobierno Departamental, con la especificación de las referencias esenciales”.

Artículo 2º - Comuníquese.

***** ** *

COMISIONES DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y DE DEPORTE
Y JUVENTUD: INFORME REFERIDO A RESTAURACIÓN Y
REAPERTURA DEL ESPACIO JOVEN DE SOLÍS DE MATAOJO

PROSECRETARIA MARÍA I. RIJO - Da lectura al informe de las Comisiones de Educación y Cultura y de Deporte y Juventud, el que expresa: “Minas, 3 de diciembre de 2024. Las Comisiones de Educación y Cultura y de Deporte y Juventud, reunidas en conjunto en el día de la fecha, habiendo tomado conocimiento del Oficio N° 770/2024, referido a la restauración del espacio joven de Solís de Mataojo, nos constituimos para dar cumplimiento al mandato, informando que el próximo año comenzaremos a trabajar en la reapertura del mencionado espacio. Finalizado el receso de la Junta Departamental de Lavalleja se aconseja coordinar una reunión con la Alcaldesa Dra. Verónica Machado y las direcciones que disponga el Ejecutivo para conseguir la restauración de este espacio. Fdo.: Alda Pérez, Carla González, Joaquín López, Hugo Olascoaga, Luis Martínez, María del Pilar Rodríguez, Julio Fungi”.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de las Comisiones de Educación y Cultura y de Deporte y Juventud, referido a restauración y reapertura del Espacio Joven de Solís de Mataojo, el que aconseja coordinar una reunión con la Alcaldesa Dra. Verónica Machado y las direcciones que disponga el Ejecutivo para conseguir la restauración de este espacio.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 16 votos por la afirmativa en 16 señores ediles presentes en sala.

***** ** *

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Señores ediles, los siguientes temas son propuestos

por el Sr. Edil Mauro Álvarez, que no está en sala. No estando en sala, no podemos tratarlos. Se da por finalizada la sesión. Muchas gracias.

SE LEVANTA LA SESIÓN
SIENDO LA HORA 22:50'.

**** ** ** ** **

**** **

*